II. DIMENSIONES DEL DESARROLLO URBANO

2.1. **DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA**

El municipio de el Hobo, se localiza en la región centro del departamento del Huila, a una distancia de 52 Kilómetros al sur de la capital, perteneciendo al subsistema urbano denominado "Subsistema Neiva" y dentro de la Subregionalización Departamental de Ordenación del Valle del Magdalena.

La cabecera municipal se localiza a 594 m.s.n.m., y en las coordenadas 02º 35' 07" Latitud Norte y a 75° 27' 13" Longitud Oeste.

2.1.1 División del suelo Urbano

El Concejo Municipal a través del Articulo 1 del Acuerdo 020 del 29 de noviembre de señala la sectorización y la denominación de los barrios. En el actual perímetro urbano de 45.650 m2 aproximadamente habita el 75% de la población total del municipio constituye de (9) nueve barrios normales.

El actual acuerdo establece que los sectores administrativos que conforman el casco urbano del municipio pertenecen a los barrios la Esperanza, el Obrero, las Mercedes, San Pedro, San Juan, San Fernando, la Amapolita, el Triunfo y Kennedy.

2.1.1.1 Perímetro urbano

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere las Leyes 195 de 1936 y 88 de 1947 en concordancia con la Ley 12 de 1982, a través del Articulo primero y segundo del Acuerdo No 019 del 12 de noviembre de 1994, establece el concepto y el perímetro del casco urbano.

Entiéndese como perímetro urbano la línea que divide el área urbana y el área rural o zona de reserva agrícola, los inmuebles dentro del perímetro urbano podrán ser urbanizados y construidos, conforme a las regulaciones establecidas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

La Ley 388 dice que la nueva delimitación del perímetro urbano actual no deberá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario. Según los estudios catastrales elaborados por el -IGAC- la extensión física urbana esta alrededor de 45.65 Hectáreas aproximadamente. Además se le deben sumar las áreas semi - agrícolas del entorno y el sector de la cuenca de la quebrada El Hobo, que están involucradas dentro de limites del actual perímetro, para un aproximado de 61.0 Has. Esta precisión física, debe considerar que solo se deberá reconocer el área que esta dotada de servicios públicos básicos, incluyendo el proceso de consolidación denominado la Esperanza. La planimetría actual, también fue elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Huila, de conformidad al plano escala 1: 2.000, de 1996 determinado por coordenadas y descrito de la siguiente manera:

Partiendo del punto numero uno ubicado en la margen izquierda de la quebrada del Hobo se sigue en dirección suroeste hasta el punto # 2 colindando con el predio 00-01-002-0019-000 "Chapinero" de Ernesto Peña Méndez ; punto # 2 al punto # 3 en

dirección sureste y colindando con el anterior predio, del punto # 3 al punto # 4 en dirección suroeste y colindando con el predio 00-01-002-0053-000 "Lote de los Medios" de Municipio de Hobo; del punto # 4 al punto # 13 se continua en dirección suroeste y noroeste colindando con los predios 00-01-002-0054-000 "EI Campamento" de Juan Ramírez Sánchez, 00-01-002-0018-000 "La Manga " de Albino Corredor Suc, 00-01-002-0017-000 " La Esmeralda" de Orlando Bonelo Ardila, 00-01-002-0016-000 "Los Ejidos" de Ricardo Perdomo Cabrera, 00- 01-002-0014-000 "El Chiro" de Hernando Bonelo Ardila 00-01-002-0015-000 "El Chochito" de Silvestre Ortiz Rojas y otros y 00-01-002-0007-00 " La Armenia" de Silvestre Ortiz Rojas; del punto #13 al punto #14 se cruza la calle 3ª vía que Hobo conduce a Gigante, del punto #14 al punto #19 en dirección noroeste y colindando con los predios 00-01-002-0006-000 "Armenia La Rita" de Cristóbal Suaza Cleves, 00-01-002-0005-000 "La Armenia" de Silvestre Ortiz Rojas, del punto ubicado en la margen derecha de la calle 6 (vía antigua de Hobo- Yaguará) al punto # 21 en dirección noroeste colindando con los predios 00-01-0001-0031-000 " Vega Hobo" de Isaías Trujillo, del #21 al punto #1 punto de partida en dirección sureste quebrada el Hobo aguas arriba y cruzando

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OB O

la carrera 4ª (vía que conduce de Hobo a Campoalegre).

desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

2.1.1.2 Suelo de expansión urbana

El suelo de expansión urbana esta Constituido actualmente por 4.5 Has., aproximadamente, en las cuales se tiene proyectado desarrollar nuevas soluciones de vivienda de interés social y por lo tanto al crecimiento urbano. El total del territorio apto para esta función durante la vigencia del Plan es de 15 Has.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento del Area Urbana y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

Dentro de la categoría de suelo de expansión, se podrán incluir las áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo

La administración municipal ha dispuesto la adquisición de 137 hectáreas destinadas para las necesidades del crecimiento urbano. Se proyectan algunos planes de vivienda urbana para más de 100 familias, la bcalización del matadero municipal y un centro de educación e investigación agropecuaria. Este lote se localiza sobre un área con alto potencial de desarrollo hacia el sector alto oriental conjunto al barrio la esperanza sobre la vía que conduce a la vereda Agua Fría. Su perímetro disponible tiene una superficie de 15 Has. Actualmente, en soluciones de desarrolla vivienda se la Etapa I denominada el Pescador, con capacidad para 81 viviendas, en un lote de 31.300m2 con el 72% de áreas publicas - vías, zonas verdes, antejardín, anden, áreas comunales- que corresponden a 22.592m2 y un área privada de 8.708m2 con lotes de 100m2 aproximadamente. El eje de desarrollo es la calle 5ª entre carreras 6ª Este - y carrera 9ª Este. La ventaja del terreno esta dada porque posee un 70% de área utilizable urbanísticamente.

2.1.1.3 Suelo de Protección

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OB O

Esta constituido por las área de actividad que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Estas área de actividad se identifican a menor escala sobre toda la extensión norte y sur de casco urbano en sentido orienteoccidente, en función del amortiguamiento ambiental e incluyen el área donde se localiza la planta de gas - límites del barrio Esperanza. La ubicación de esta categoría del suelo podría contenerse de protección dentro la de ecosistemas del entorno y su tratamiento seria desarrollado a través de Forestal Protectora del entorno urbano. (Decreto-Ley 2811/1974-Art. 204)

2.1.1.4 División de barrios

Los barrios que integran el casco urbano del municipio se delimitan así:

BARRIO LA ESPERANZA: El cual esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Con la carrera sexta E (6E) desde la sucesión hernandez, hasta la sucesión Peña Lucuara. OCCIDENTE. Con carrera cuarta E (4E) desde los predios de la sucesión Hernandez hasta la calle quinta (5) y la carrera tercera E (3E) desde la calle quinta (5) hasta la calle sexta (6) colindando con los predios de la sucesión Peña Lucuara. NORTE. Con los predios de la sucesión Peña Lucuara desde la carrera tercera E (3E) hasta la carrera sexta E (6E). SUR. Con los predios de la sucesión Hernandez desde la carrera cuarta E (4E) hasta la carrera sexta E (6E).

BARRIO OBRERO: El cual esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Con la carrera cuarta E (4E) desde los predios de la sucesión Hernandez, hasta la calle quinta (5) y la carrera tercera E (3E) desde la calle quinta (5) hasta la calle sexta (6). OCCIDENTE. Con la carrera segunda (2), desde los predios del señor JACOB CORREDOR hasta la calle quinta (5) y la carrera tercera (3) desde la calle quinta (5) hasta la calle sexta (6). NORTE. Con los predios de la sucesión PEÑA LUCUARA, desde la carrera tercera E (3E). SUR. Con los

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

predios de la sucesión hernandez y los predios del señor JACOB CORREDOR desde la carrera cuarta E (4E) hasta la

carrera segunda (2).

BARRIO LAS **MERCEDES:** Esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Con predios de la sucesión PEÑA LUCUARA, desde la quebrada de el hasta la calle Hobo, sexta (6).OCCIDENTE. Con predios del señor ISAIAS TRUJILLO, desde la quebrada el Hobo hasta la calle sexta (6). NORTE. Con la quebrada el Hobo, desde la sucesión PEÑA LUCUARA, hasta los predios del señor ISAIAS TRUJILLO. SUR. Con la calle sexta (6) desde la carrera tercera (3) hasta la carrera doce (12).

BARRIO SAN PEDRO: Esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Con la carrera octava (8), desde la calle sexta (6) hasta la calle tercera A (3ª). OCCIDENTE. Con la carrera once (11) desde el mojón catorce (14) hasta el mojón quince (15) y desde el mojón quince (15) hasta el mojón diez y seis (16), diez y siete (17), diez y ocho (18), diez y nueve (19), los cuales colindan con predios de los señores: SILVESTRE ORTIZ ROJAS Y CRISTOBAL SUAZA CLEVES. NORTE. Con la calle sexta (6) desde mojón diez y nueve (19)

hasta la carrera octava (8). SUR. Con la calle tercera (3) o carretera Nacional, que de Hobo conduce a Gigante, desde la calle tercera A (3^a) hasta el mojón catorce (14).

BARRIO SAN JUAN: Esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Con la carrera tercera (3) desde la calle quinta (5) hasta la calle sexta (6). OCCIDENTE. Con la carrera octava (8), desde la calle quinta (5) hasta la calle sexta (6). NORTE. Con la calle sexta (6) desde la carrera tercera (3) hasta la carrera octava (8). SUR. Con la calle quinta (5) desde la carrera tercera (3) hasta la carrera octava (8).

BARRIO SAN FERNANDO: Esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE: Con la carrera primera (1) desde el mojón cinco (5) hasta la calle tercera A (3^aA) y la carrera segunda (2) desde la calle tercera A (3ªA) hasta la calle quinta (5a) hasta la virgen que esta ubicada a un lado de la carretera nacional que de Hobo conduce a Gigante. NORTE. Con la calle quinta (5) desde la carrera segunda (2) hasta la carrera octava (8). SUR. Con la calle tercera A (3ª) desde la carrera quinta (5) hasta la carrera séptima (7) y carrera quinta (5) desde la carrera tercera A (3a) hasta la calle tercera (3) y la calle tercera (3) desde la carrera cuarta (4) hasta la

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

carrera quinta (5) y con la carrera cuarta (4) , desde la calle tercera (3) hasta los predios del señor RICARDO PERDOMO CABRERA, y desde los predios del señor RICARDO PERDOMO, hasta el mojón seis (6) y desde este mojón hasta el mojón cinco (5) en colindancia con los predios de la sucesión ALBINO CORREDOR.

BARRIO LA AMAPOLITA: Esta siguiente delimitado de la manera: ORIENTE. Con la carrera quinta A (5ª) que va desde la calle tercera (3) hasta la calle tercera A (3a) y la carrera séptima (7) que va desde la carrera sexta B (6B) hasta la calle segunda A (2a) que va desde la diagonal segunda (D2) hasta los predios del señor SILVESTRE ORTIZ ROJAS. OCCIDENTE. Con la calle tercera (3) también llamada carretera Nacional con la vía que de Hobo conduce a Gigante, desde la virgen hasta la carrera once (11). NORTE. Con la calle tercera A (3ª) que va desde la carrera quinta A (5ª) hasta la carrera séptima (7). SUR. Con predios de SILVESTRE ORTIZ ROJAS , desde el mojón trece (13) hasta la carrera séptima A (7a) y la calle segunda A (2a) desde la diagonal segunda (D2) hasta la carrera séptima (7) y con la calle tercera (3) desde la carrera séptima (7) hasta la carrera quinta A (5a).

BARRIO EL TRIUNFO: Esta delimitado de la siguiente manera: ORIENTE. Por la carrera sexta (6) desde la calle segunda A (2ª) hasta la calle tercera (3). OCCIDENTE. Por la carrera séptima (7) desde la calle segunda A (2ª) hasta la calle tercera (3). NORTE. Por la calle tercera (3) desde la carrera quinta B (5B) hasta la carrera séptima (7). SUR. Por la calle segunda A (2ª), desde la carrera sexta B (6B) hasta la carrera séptima (7).

BARRIO KENNEDY: Esta delimitado de la siguiente manera : ORIENTE. Por la carrera quinta (5) desde la calle tercera (30 hasta la calle tercera A (3ª) y la carrera cuarta A (4ª) desde los predios del señor RICARDO PERDOMO, hasta la calle tercera (3). OCCIDENTE. Con la carrera quinta A (5a) desde la calle tercera (3) y con la carrera sexta (6) desde la calle tercera (3) hasta la calle segunda A (2a) y la carrera séptima A (7ª) desde la calle segunda A (2a) hasta los predios del señor SILVESTRE ORTIZ, en donde empieza la carrera séptima A (7ª). NORTE. Con la calle tercera (3) desde la carrera cuarta A (4a) hasta la quinta (5) y la calle tercera A (3a) desde la carrera quinta (5) hasta la carrera quinta A (5^a) y la calle tercera (3) desde la carrera quinta A (5ª) hasta la carrera sexta (6), y la calle segunda A (2^a)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DI OBO

desde la carrera sexta (6) hasta la carrera séptima A (7^a). SUR. Limitado con los predios de los señores RICARDO PERDOMO CABRERA Y SILVESTRE ORTIZ, desde la carrera cuarta A (4^a) hasta la carrera séptima A (7^a).

En la tabla 2.1 se presentan los barrios que constituyen el municipio con su respectiva área y número de manzanas.

Tabla 2.1 Extensión Barrios del Municipio de Hobo

No.	NOMBRE BARRIO	M2	EXT. %	No. Manzanas
1	Las Mercedes	9.847	21.57	13
2	San Pedro	10.093	22.11	16
3	San Juan	3.679	8.06	6
4	San Fernando	9.929	21.75	19
5	La Amapolita	4.720	10.34	7
6	El Triunfo	1.949	4.27	2
7	Kennedy	1.872	4.1	12
8	El Obrero	3.255	7.13	6
9	La Esperanza	306	0.67	8
	Total casco urbano	45.650	100	89

FUENTE: Grupo de trabajo de EOT.

La lectura tipológica de manzanas corresponde en un 70% al respeto de las características de la retícula ortogonal y a los patrones de orden geométrico y espacial heredados de la colonia. Esta ortogonalidad determina la aparición de la estructura vial, los ejes de articulación y los cuerpos de zonificación socioeconómica.

La ocupación del área urbana esta condicionada por las características

topográficas del lugar, que ha determinado un limite natural a la urbanización sobre la franja norte, aunque son actualmente áreas de alto riesgo se presentan en una forma alargada paralela al curso de la quebradas. Esta situación de direccionamiento deberá ser fortalecida dentro de la definición de las áreas de expansión urbana y de equipamientos colectivos, previendo la continuidad morfológica del sector de la Esperanza en los lotes del municipio y el

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OB O

costado noroccidental del barrio San Pedro.

ΕI señala niveles casco urbano heterogéneos de ocupación, ya que existen lugares por consolidarse sobre los distintos barrios con un porcentaje de 10% de su superficie actual. La zona de menor consolidación se ubica en los barrios La Amapolita, El Triunfo y Kennedy. Es importante entonces fortalecer la unidad espacial de este sector y prever un tratamiento especial de consolidación del espacio público y privado dentro de un mediano y largo plazo. También es importante regular el manejo de las áreas verdes urbanas, para las futuras transformaciones urbanísticas, además, controlar ocupación los asentamientos periféricos sobre zonas pendientes.

La diversidad topográfica propende sobre ciertas zonas urbanas donde la implantación de asentamientos normales constituyen cuerpos de fraccionamiento y desarticulación con altos niveles de amenazas naturales, déficit de cobertura de servicios públicos, vías en regular estado y la identificación de núcleos de condensación de basuras. Dentro de esta zona se encuentra el barrio La Amapolita y

el sector denominado El Chochito en el barrio San Fernando.

La expansión del trazado sobre las áreas de ondulación topográfica presentan un aporte positivo en la medida que son sectores que fortalecen, agrupan y dan unidad a las relaciones socioeconómicas interbarriales, pero su disposición desarticuladora con respecto a la ciudad condiciona las inversiones de infraestructura y la aplicación de las normas de paramento y espacio público.

2.2 DIMENSION AMBIENTAL

El análisis físico estructural contempla la condición municipal con relación a su entorno regional. Dentro de este orden de ideas. las características físicomorfológicas y funcionales de la estructura urbana, determinan primero las condiciones del entorno ambiental, su relación con la forma urbana y las posibilidades reales de expansión, de conservación de los recursos naturales, la incidencia sobre el sistema vial y los servicios sociales colectivos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

El perímetro urbano se localiza sobre el valle oriental del río Magdalena, cuyo paisaje se forma de leves ondulaciones dentro de un entorno que posee áreas de suelos áridos y secos, sectores boscosos y cuencas hídricas. De esta manera se delimita por el norte con la quebrada de El Hobo y por el sur con la quebrada El Hobito rodeada de pasto y cultivos. dentro de esta zona norte se ubica un bosque de más de 40 Hectáreas; su particular importancia esta dada por ser atravesado por el antiguo camino real y constituye un recurso natural y paisajístico a orillas de la quebrada el Hobo.

La lectura ambiental del interior del suelo urbano presenta sobre las unidades de manzaneo consolidadas, un buen nivel de conservación de patios y parques urbanos arborizados. Para la optimización y sostenibilidad de los recursos naturales del entorno urbano.

2.2.1 Identificación de los elementos de contaminación ambiental.

En función de la calidad ambiental de ciudad, es necesario reconocer los conflictos, incompatibilidades o el denominado potencial ambiental negativo.

Dentro del marco del casco urbano del

municipio encontramos algunas de estas fuentes de contaminación:

2.2.1.1 Estructuras Físicas

Plaza de Mercado

Actualmente, se registra el inmueble destinado para la Plaza de mercado municipal, Resultado de la falta de aplicación de criterios que se deben considerar en la localización de este tipo de infraestructura. Según el Departamento de Planeación Nacional DNP - Manual de requerimientos en equipamientos urbanos-Las plazas de mercado deben ser localizadas sobre un sector donde se divide o es equidistante a la toda la población. El área deberá contar con todos condiciones higiénicas y los diferentes servicios públicos. El uso deberá ser destinado únicamente para tal fin y no compartido con actividades administrativas y políticas.

• Matadero municipa

La ubicación y la zona de construcción de la infraestructura del Matadero municipal debe tener en cuenta actualmente las siguientes características:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B 0

- La distancia mínima de su área de influencia negativa debe ser de 200m del limite del casco urbano.
- Sobre áreas suburbanas o periferia de la ciudad alejada de los sectores residenciales.
- Próximas a las vías provenientes de zonas ganaderas o plazas de ferias y de fácil acceso sobre las vías urbanas para permitir su distribución.
- Zonas de fácil evacuación y eliminación de desperdicios, en es pecial donde las corrientes de agua ya hayan pasado por la ciudad.
- Zonas arborizadas donde se purifique el ambiente y se proteja de los rayos solares.
- lugares apartados de industrias que produzcan olores o inmediaciones ajenas a la actividad propia del establecimiento.
- Topografía del terreno plana o ligeramente inclinada de manera que permita una rápida evacuación de los desechos.

• Relleno sanitario

También se identifica el impacto negativo que el relleno sanitario esta produciendo sobre el área inmediata de su ubicación, lo cual presenta un riesgo para el medio ambiente y el ser humano que habita sobre su entorno. De esta manera los suelos donde se localiza deben poseer ciertas características para no contaminar las aguas subterráneas, ni deteriorar zonas útiles para cultivos. Los factores de reevaluación de la ubicación deben tener en cuenta:

- Definir su extensión y vida útil con base en el crecimiento de la población, la producción percápita de basura y el periodo de diseño.
- Localizarse en un área de fácil acceso a inmediaciones de la población.
- Procurar que el emplazamiento sea estética e higiénicamente compatible con el medio ambiente e imagen de ciudad turística.
- Buscar que la tierra del lugar sea indicada para servir como cubrimiento, la mezcla deberá evaluarse en 50% de arena y 50% de arcilla o limo.
- Prever la futura utilización del lugar una vez concluida su vida útil, para campos verdes y deportivos que no requieran de demasiada infraestructura.

De otro modo reubicar su localización desde el punto de vista de ocupación del espacio, su extensión, la vida útil, las vías de acceso e impactos ambientales, su ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B 0

distancia según el -DNP- para el manejo del área de influencia debe ser mayor de 500mtrs como mínimo del limite del casco urbano.

• Usos Incompatibles

En el registro de usos del actual suelo urbano se presentan algunos problemas de sobreparcelación suburbana en zonas destinadas al uso agropecuario - tamaño medio para uso residencial subnormal con altos índices de riesgos naturales.

2.2.2 Ecosistemas estratégicos ambientales.

Dentro de los limites del casco urbano del municipio se presentan algunos ecosistemas o áreas especiales de significancia que se determinan con base en sus características y el papel que desempeñan en el funcionamiento y dinámica en términos ecológicos de la ciudad.

Según los Patrones de evaluación recomendados en la guía metodología para la formulación del plan de ordenamiento urbano producido por el IGAC- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se reconoce un ecosistema boscoso de superficie

continua, localizado sobre toda la franja norte del casco urbano, el cual adquiere un papel ambiental dominante sobre el paisaje; por el costado sur se registra una franja angosta y alargada de forma variable, estos ecosistemas están asociados con los sistemas hídricos que direccionan la población. Durante los últimos años, estas franjas han perdido su capacidad de recuperación autorregulación, У evidenciando problemas de erosión, desforestación y/o contaminación.

La importancia de estos ecosistemas radica en su función de hábitat de algunas especies nativas, también por el servicio ambiental al interior de la ciudad y por su claro desempeño de borde natural en relación con la imagen urbana. Dentro de las categorías especiales de los ecosistemas se señala especialmente la conservación de los recursos hídricos y podría estar definida como un *Area Forestal Protectora del entorno urbano*. (Decreto - Ley 2811/1974-Art. 204)

2.2.3 Areas de Amenazas Naturales.

Según el Estudio de Amenazas Naturales y Caracterización Geológico – Geotécnica preliminar de 33 cabeceras municipales

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

realizado por la C.A.M., en 1999, se califican las amenazas cualitativamente en alta, media y baja y la calificación se ha hecho teniendo en cuenta el tipo de fenómeno amenazante, su intensidad y frecuencia, así como la información que se tiene de eventos ocurridos en el pasado.

Las zonas demarcadas como de amenaza alta, son aquellas que se ven afectadas negativamente con mas frecuencia y/o mayor intensidad por el tipo de fenómeno amenazante. Las de amenaza media son aquellas en las que la ocurrencia del fenómeno amenazante es relativamente más esporádica que en las zonas de amenaza alta o en las que dicho fenómeno presenta una intensidad moderada. Las zonas de amenaza baja, son aquellas que se ven afectadas en menor grado y con menor frecuencia.

Las zonas consideradas como de amenaza nula son aquellas en las que no existen amenazas activas ni potenciales debido a su actividad volcánica, ni de origen geomorfológico e hidroclimático, pero en las cuales si se presenta amenaza sísmica, la cual es igual para toda el área estudiada.

2.2.3.1 Amenazas de origen natural en la cabecera municipal de Hobo.

• Amenazas de origen geológico

Se consideran amenazas de origen geológico a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno o evento geológico que pueda afectar negativamente el área de estudio. Para el caso de la cabecera municipal de Hobo, se considera que las amenazas de origen geológico se reducen a amenazas sísmicas, por ser los eventos sísmicos los únicos de origen geológico con probabilidad de afectar el área de estudio.

En general se entiende por amenaza sísmica a la probabilidad de que un sismo de cierta magnitud ocurra en una zona en un periodo futuro, es decir, que un determinado valor de aceleración iguale o supere un nivel de referencia; mas técnicamente la amenaza sísmica hace referencia a la probabilidad de que un determinado valor de aceleración máxima a nivel local sea excedido en un periodo de retorno especificado (Sarria, 1995).

Cuando se pretende evaluar la amenaza sísmica de un lugar, es necesario determinar las sismofuentes que puedan

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

general aceleraciones tales que afecten el sitio en cuestión. Una sismofuente es una zona de la corteza terrestre o del interior de esta que se reconoce como potencialmente productora de sismos. La zona que envuelve estas sismofuentes se denomina área de influencia sísmica.

cada una de las sismofuentes localizadas en el área de influencia es necesario conocer ciertos parámetros como: localización de los focos sísmicos, recurrencia de las magnitudes, magnitudes máximas. etc. Α partir de estos parámetros se calculan las leyes de atenuación de la aceleración para la zona y posteriormente se determina la función que va a utilizarse para el cálculo de la amenaza.

La cabecera municipal de Hobo se encuentra ubicada, así como todo el departamento del Huila, en una zona de amenaza sísmica alta, según el Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia realizado por la Universidad de los Andes, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) y el INGEOMINAS, cuya primera edición fue publicada en 1996 por la AIS. Dicho trabajo corresponde a la actualización del estudio llevada a cabo en 1984 como consecuencia del terremoto de

Popayán para la versión del Código Colombiano para construcciones sismoresistentes (Decreto 1400 de 1984).

En los mapas de amenazas sísmica incluidos en las Normas de Diseño y Construcción Sismoresistentes NSR-98, se zonifica el país en términos de Aa, que corresponde а las aceleraciones horizontales del sismo de diseño, expresadas en porcentajes de aceleración de la gravedad. El parámetro sísmico mas importante desde el punto de vista de la ingeniería estructural es la aceleración horizontal pico del terreno que se pueda presentar durante la vida útil de la construcción, debido a que es la que mayor incidencia tiene sobre éstas cuando el foco del sismo es relativamente lejano. Es decir, en las diferentes zonas se deben calcular las estructuras civiles con base en los valores Aa, especificados para cada uno. A mayor valor de Aa mayor amenaza sísmica.

De esta forma los mapas de amenaza sísmica están expresados en función de los parámetros de aceleración horizontal efectiva, Aa y aceleración vertical efectiva Ad. Al municipio de Hobo le corresponde un Aa = 0.30 G y un Ad = 0.04 G. Esta aceleraciones son las que deben tenerse

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

en cuenta como mínimo para el diseño de construcciones sismoresistentes en el casco urbano del Municipio del Hobo.

El estudio antes mencionado es de carácter nacional y regional, por lo tanto no considera las condiciones particulares del sitio, es decir, las propiedades del subsuelo sobre el que está construida la población. Las aceleraciones horizontal y vertical efectivas producidas por un evento sísmico pueden ser amplificadas o mitigadas por las condiciones del subsuelo presente en cada lugar particular de la cabecera municipal, por lo que se recomienda llevar a cabo posteriormente estudios encaminados a determinar las condiciones de sitio en el casco urbano del municipio y así definir las zonas de éste que resultaran más afectadas por la ocurrencia de un sismo en el futuro.

Es importante anotar que la cabecera municipal se encuentra cerca de varias fallas geológicas entre ellas las más cercanas son las de río Seco y la de Betania, a 4 y 10 Km., respectivamente, las cuales harían parte del sistema de fallas de Chusma en la Cordillera Central, los cuales, según INGEOMINAS, 1989, presentan evidencia de actividad neotectónicas aunque no se especifica de

qué evidencia se trata ni en qué sectores se presentan. Esto significa que estos sistemas de fallas son fuentes potenciales de sismos que afectarían la cabecera municipal de Hobo.

Amenaza de origen geomorfológico

Se consideran amenazas de origen geomorfológico a la probabilidad de ocurrencia de fenómenos de remociones en masa y erosión concentrada y fluvial que puedan afectar negativamente el área de estudio.

En la cabecera municipal de Hobo se observaron dos puntos críticos en bs que se presentan socavación lateral del cauce de la quebrada El Hobo. Dado el comportamiento de esta quebrada, que ha cambiado en los últimos años, se considera que este proceso es un amenaza para la cabecera municipal.

a. Amenazas por socavamiento lateral del cauce (AaSL). El socavamiento lateral de un tipo de erosión fluvial que se da como respuesta a la dinámica de una escorrentía, la cual presenta socavación lateral y vertical (arrancando material del lecho y paredes) y depositación de su

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

carga de fondo y en suspención en los extremos opuestos como efecto directo de la presión ejercida por el caudal líquido y la abrasión del caudal sólido acarreado. La socavación se presenta cuando la corriente sigue una geometría curvilínea o sinuosa y su fuerza erosiva se concentra, debido a la inercia, originando turbulencia en las partes exteriores de dichas curva, erodando la base de las paredes del canal; esto origina fenómenos de remoción en masa, principalmente desprendimientos, que desestabilizan las vertientes del valle.

Se observó socavamiento lateral del cauce en la margen izquierda de la quebrada El Hobo, desde el sector de Chapinero al oriente del casco urbano hasta la altura de las carreras 5 y 6. Allí la quebrada está cambiando de curso, volviéndose más sinuosa, afectando el talud o escarpe existente entre la llanura de inundación de la quebrada y el abanico aluvial sobre el que está construido el pueblo.

Se observaron algunas obras, tales como dragado del canal e intentos de rectificación del mismo aguas arriba del puente sobre la autopista, para tratar de mitigar este fenómeno, las cuales están funcionando bien.

Si la quebrada continúa socavando en esta margen, es posible que afecte las construcciones próximas al puente sobre la autopista, y si se agudiza el fenómeno puede llega a afectar las viviendas ubicada entre las calles 5 y 7, que tienen su patios hacia la quebrada.

Dada la intensidad del fenómeno se considera que la amenaza por socavamiento lateral de la quebrada El Para determinar el Hobo es alta. comportamiento hidráulico У sedimentológico de la quebrada y la dinámica fluvial multitemporal (cambios en el curso de la misma, etc.); se recomienda llevar a cabo un estudio hidrológico y de la dinámica fluvial de la quebrada, con comparación del curso de la misma en diferentes épocas a partir de construcción del embalse de Betania. Con dicho estudio sería posible estimar una velocidad de cambio de curso anual y evaluar mejor la intensidad del fenómeno, así como saber cuáles serían los correctivo más apropiados.

• Amenazas de origen hidroclimático

Se considera amenazas de origen hidroclimático a la probabilidad de ocurrencia de fenómenos tales como

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

inundaciones y sequías que pueden afectar negativamente el área de estudio.

Amenazas por inundaciones. En la cabecera municipal se identificó una zona susceptible de sufrir inundaciones, la cual se menciona a continuación.

Inundaciones debidas a los zanjones (Ablz). Los zanjones localizados en el sector occidental del casco urbano, que se unen en el barrio La Amapolita, han provocado inundaciones en épocas de alta precipitación. En febrero de este año se presentó una lluvia prolongada que originó una inundación por el desborde de estos zanjones en el sector mencionado (según información verbal suministrada por el Dr. Vicente Mendoza, funcionario de la UMATA). Allí se encontraban localizadas varias viviendas que ya han sido reubicadas y los zanjones han sido canalizados, lo que ha mitigado el riesgo y regulado el impacto y la probabilidad de ocurrencia de inundaciones en el sector, por lo que se considera que esta amenaza es baja.

Para evitar o diminuir la intensidad de nuevas inundaciones se deben mantener los canales de los zanjones libres de escombros, basura y sedimentos, para que no se obstaculice el paso del flujo de agua a través de ellos y ésta sea evacuada rápidamente durante la lluvia.

- Inundaciones debidas a la quebrada El Hobo (AbIH). Hacia el oriente del perímetro urbano, pero fuera de él, se encuentra la llanura de inundación de la quebrada el Hobo, la cual es una zona susceptible de sufrir inundaciones en épocas de invierno. En esta zona la amenaza por inundaciones se considera baja, ya que allí no se encuentran elementos vulnerables que puedan ser afectados; sin embargo debe ser tenida en cuenta como una zona de amenaza dentro de los planes de expansión y obras complementarias para el casco urbano del municipio.

Amenazas de origen Antrópico

Se considera en este punto aquellas acciones de origen antrópico que puedan desencadenar efectos negativos en el geosistema dentro del área de estudio.

La estación de gasolina está ubicada en la carrera cuarta No. 4 – 64, en la salida a Neiva, al lado de la quebrada El Hobo. Para prevenir que posibles incendios que se presenten en la estación afecten negativamente las viviendas del sector se debe considerar un retiro obligatorio de por

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

lo menos 15 m., dentro del cual no se debe permitir ningún tipo de construcción.

• Inventario de fenómenos naturales

De acuerdo con el inventario de fenómenos naturales del Departamento del Huila realizado por el Geólogo Henry Ramirez Santos con base en la revisión y recopilación periodística y el análisis e interpretación, partir а de criterios geológicos de fenómenos (o eventos) y desastres naturales registrados en el Diario del Huila, seleccionado para dicha labor por ser el periódico de más antigüedad del departamento (Fundado el 8 de Agosto de 1963), en el municipio de Hobo se registran 3 eventos en total, de los cuales solo dos afectaron el área urbana. (Ver anexo 1).

Los eventos presentados en el área urbana corresponden a un deslizamiento presentado en la quebrada El Hobo en marzo de 1986, que puso en peligro el casco urbano del municipio y redes eléctricas situadas a 5 metros del cauce; y a un desbordamiento de la misma quebrada en noviembre de 1985, dejando el puente sobre la quebrada El Hobo seriamente afectada.

Este inventario histórico cuyo formato fue modificado del que utiliza el INGEOMINAS, contiene todos los eventos registrados por el diario del Huila durante la década de los ochenta y noventa (Enero de 1980 a Mayo de 1989).

A este inventario se le adiciona la información extractada por la Ing. Geol. María Cecilia Gutierrez de los archivos del Comité Regional de Emergencia del Departamento del Huila (CREH) que reposa en las oficinas del Grupo de Prevención y Atención de Desastres, creada en 1989, de la Gobernación del Huila; ambos inventarios se encuentran anexados en el informe Regional elaborado en el Nivel 1 del estudio General.

El marco legal para la prevención y atención de desastres está dado por el Decreto 919 de 1989, en el cual se recogen todas las normas que tienen que ver con el tema y que hasta esa fecha se encontraban dispersas. Se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), se ordena la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres y se obliga a los organismos de planeación del orden territorial colombiana. Se reglamenta de igual manera la obligatoriedad de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

elaborar planes territoriales de contingencia que faciliten la prevención y oportuna atención de las consecuencias de los desastres potenciales en cada una de las unidades territoriales.

Como un elemento de suma importancia, se crea y reglamentan los Comités Nacional, Departamental y Local para la Atención y Prevención de Desastres; en el capítulo referente a los comités locales se detallan los aspectos mas relevantes para su funcionamiento.

De acuerdo con el decreto referido, el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, está conformado por:

- Los comités nacional, regional y local para la Prevención y Atención de Desastres.
- La Oficina nacional para la Atención de Desastres, hoy conocida como Dirección Nacional para la Atención de Desastres (DNPAD), adscrita al Ministerio del Interior.
- Los Comités Técnico y Operativo
 Nacionales para la Prevención y
 Atención de Desastres.
- Los Ministerios, departamentos
 Administrativos, entidades

descentralizadas del orden nacional y territorial que por sus competencias y funciones tengan relación con las actividades de Prevención y Atención de Desastres, la Cruz Roja Colombiana y las entidades y personas privadas que por su objeto y funciones tengan algún tipo de relación con las actividades de prevención y atención de desastres de calamidades.

Previamente la Ley 9 de 1989, conocida como Ley de Reforma Urbana en su Artículo 56. numeral 1. modificado posteriormente por la Ley 2 de 1991, en su artículo 5, ordenó a las autoridades territoriales levantar y mantener actualizado un inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la ubicación asentamientos humanos; se establece en el mismo artículo que los Alcaldes, con la colaboración de las entidades a que se refiere el decreto 919 de 1989, adelanten programas de reubicación o de mitigación de riesgos de dichas zonas y establece que los funcionarios públicos responsables que no den cumplimiento a lo dispuesto podrán incurrir en causal de conducta.

La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y traza los marcos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

generales de la política ambiental en el país establece la prevención y atención de desastres como uno de los elementos estratégicos en la búsqueda del desarrollo ambientalmente sostenible. En el artículo 1, denominado Principios Ambientales Generales, el principio No. 9 dice textualmente "la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

Se destaca en esta Ley, que asigna funciones específicas de prevención de desastres a las autoridades ambientales del orden regional como son las Corporaciones Autónomas.

De igual forma la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial establece, como uno de los determinantes de los planes, planes básicos esquemas ordenamiento territorial municipales: "las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejos de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales (Artículo 10, numeral 1)". Esto significa que deben integrarse los planes, programas, proyectos que en materia de prevención de desastres, atención de emergencias, y mitigación de riesgos, tengan el Comité Regional de Emergencias del Huila y las Instituciones y entidades que lo integran, así como los lineamientos dados por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

La experiencia del sismo de Armenia, tan próxima en el tiempo, ha dejado un gran número de enseñanzas en lo que se refieren а los costos sociales económicos de la insuficiente preparación para enfrentar eventos de esta naturaleza, de común ocurrencia en nuestro país. La elaboración de planes para la prevención y atención de desastres, adquieren una importancia fundamental en el marco de las políticas ambientales y desarrollo. Eventos de carácter regional como el mencionado, pueden llegar a poner en dificultades la economía de una nación y pueden llegar a comprometer de manera seria el desarrollo y el bienestar de sus habitantes.

La experiencia mundial en general, pero la latinoamericana en particular, son pruebas suficientes del costo de la falta de preparación que tienen las autoridades y comunidades de países en desarrollo a la

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

hora de enfrentar las consecuencias catastróficas de algunos fenómenos naturales o incluso generados por el mismo hombre. Efectos devastadores como los del huracán Mitch en América Central en el año inmediatamente anterior ilustran de manera contundente estas apreciaciones.

La prevención de desastres en sociedades especialmente vulnerables como la nuestra imponen retos a todos los niveles de la organización social; se requiere desarrollar estrategias amplias, que involucren aspectos que van desde los planes de emergencia del orden local, hasta la generación de procesos sociales de largo plazo como por ejemplo la educación ambiental, una de las más importantes en la generación de una verdadera cultura de la prevención.

Como se mencionó en párrafos anteriores el Decreto 919 de 1989 estableció que la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de desastres deberá elaborar un Plan Nacional en el cual se incluirá todas las políticas, acciones y programas de carácter sectorial y del orden nacional, regional y local, el cual debe contener al menos los aspectos que se mencionan a continuación por considerarlos de

importancia para el nivel local que es el objeto del presente informe:

- Definir las fases de prevención, atención reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas a que es susceptible el territorio colombiano.
- Definir todo lo relacionado con los temas de oren económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional para la prevención y atención de emergencias.
- Definir los procesos de educación, capacitación y participación comunitaria para la prevención.
- Establecer los sistemas de comunicación integrados a todos los niveles.
- Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Establecer las necesidades de investigación científica y tecnológica.
- Determinar los sistemas y procedimientos de control, evaluación y seguimiento para los procesos de prevención y atención de desastres.

Situación actual del Comité Local de Emergencias

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

En los párrafos siguientes de presentan algunas ideas generales sobre los planes locales de prevención y atención de desastres en el marco de la política nacional bosquejada en el decreto referido. No se pretende ser exhaustivo con el tema ya que un plan de esa naturaleza requiere de trabajos específicos e interdisciplinarios, pero se considera que con esto se ilustra bien los requerimientos municipales.

Se pretende dar pautas y criterios generales para que los municipios entren a diseñar sus propios planes de emergencia, adecuados a sus realidades y posibilidades particulares. El Plan de prevención y atención de emergencias debe basarse en una visión estratégica de garantizar la supervivencia, desarrollo e incremento de las ventajas comparativas del municipio en el marco regional y nacional. Garantizar el derecho a la vida y a un medio ambiente sano con mandatos constitucionales que deben ser asumidos con responsabilidad por autoridades y ciudadanos de su más amplio sentido. La prevención de desastres es uno de los mecanismos que nos permite acercarnos al principio consignado en la carta política de la nación.

En su sentido más amplio, es necesario entender que los desastres están relacionados estrechamente con los procesos de degradación ambiental; los acelerados cambios económicos У demográficos de los tiempos modernos, han modificado de forma significativa los balances naturales entre ecosistemas, incrementando las amenazas para la población.

Los desastres pueden ser súbitos o lentos, dependiendo del tipo de fenómeno natural involucrado y pueden llegar a destruir la infraestructura industrial, comercial y habitacional e incluso perturbar de manera grave la base productiva de una región incluso la nación entera. Los efectos de los desastres pueden medirse en términos de los daños directamente asignable al proceso, como número de edificaciones colapsadas por una sacudida sísmica, o efectos de largo plazo como podrían ser las perturbaciones en la estructura productiva y la pérdida o disminución de recursos.

Un ejemplo que ilustra lo anterior puede mencionarse la falta de disminución del agua en una región debido a la acción combinada de fenómeno como la extrema pobreza, la deforestación erosión y formas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B 0

ineficientes de tenencia de la tierra entre muchas otras.

Hay una relación directa entre la degradación ambiental y el aumento de la vulnerabilidad social y económica a los Algunos de los desastres desastres: desencadenados por situaciones naturales pueden estar relacionados o se ven agudizados por procesos degradativos del medio ambiente. ΕI crecimiento desordenado de núcleos urbanos y la ocupación de terrenos no aptos para construcción aumentan fuertemente la vulnerabilidad a fenómenos muy comunes nuestro territorio como sismos, inundaciones y movimientos en masa.

Un desastre puede dar origen a otro, como resultado del debilitamiento de sistemas naturales afectados por la acción humana; el sismo de Paéz en 1994 ilustra bien este hecho. La sacudida sísmica generó cerca de 3.000 deslizamientos traslacionales y flujos pequeños que transitaron a los valles y corrientes de agua, constituyendo un flujo de lodos de grandes proporciones que destruyó poblados, cultivos, obras de infraestructura y causó un número elevado de pérdidas de vidas humanas. La deforestación y erosión

previas al fenómeno sísmico pudieron haber tenido influencia en la catástrofe.

Un Plan de prevención y atención de emergencias es un conjunto de estrategias anticipadas elaboradas por una comunidad con el propósito de reducir al mínimo las posibilidades de ser afectados de manera grave por un hecho natural o no que tiene alguna probabilidad de ocurrencia en un periodo de tiempo determinado. Este tipo de planes incluyen políticas, planes y programas encaminados a mitigar los efectos no deseados de procesos que representan amenazas para la población, la infraestructura y la base productiva.

El objeto general de un plan municipal de prevención y atención de desastres es de capacidades generar operativas, condiciones y procedimientos que le permitan a la comunidad sus autoridades prevenir la ocurrencias de fenómenos amenazantes, prepararse para enfrentar las consecuencias de los no previsibles y disminuir la vulnerabilidad a éstos.

Como objetivos específicos se tienen entre otros los siguientes:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

- Identificar las amenazas potenciales y los eventos naturales que impactan la localidad, realizar estudios de análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgo, para establecer los escenarios más probables y los niveles que está dispuesto a aceptar en función de las particularidades sociales y económicas del Municipio de Hobo.
- Diseñar y poner en práctica un proceso de planificación en mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastre o emergencia.
- Implementar una adecuada estructura organizativa del nivel operativo, ligada con las autoridades locales, regionales y nacionales para actuar en caso de una emergencia.
- Establecer procedimientos normalizados de actuación, coordinación y evacuación y realizar simulacros.
- Generar procesos de educación ambiental para involucrar a las comunidades y autoridades para el desarrollo de una verdadera cultura de prevención y no una asistencial o remedial como la actual.

El plan de prevención y atención de desastre puede ser el resultado de la integración de los siguientes planes:

Plan de prevención en el que se establecen todas las acciones y procedimientos durante los tiempos de "tranquilidad", en que aún no se ha presentado la emergencia.

Plan de atención, en el que se establecen las estructuras organizativas, los procedimientos y protocolos de actuación de la autoridades y la comunidad durante la ocurrencia de la emergencia.

Plan de Recuperación, en el que se diseñan las estrategias para enfrentar la reconstrucción rehabilitación y regreso a la normalidad después de la ocurrencia de un desastre.

El Municipio de Hobo cuenta con un Comité Local de Emergencia, el cual constituido por el Alcalde, dos representantes del Alcalde Municipal, escogidos por las Asociaciones gremiales profesionales y comunitarias, el Director de la UMATA, el Comandante de la Estación de Policía, el jefe de la Unidad de Salud y el Gerente de la sucursal de la Caja Agraria.

Este comité se configuró en el año de 1999, mediante DECRETO No 003. Ya

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

que el comité está recién conformado no cuenta con programas, planes ni proyectos de prevención, como tampoco con informes o inventario de sismos ni de otros desastres de origen natural ocurridos en el municipio; sólo se cuenta con información verbal imprecisa de eventos ocurridos en el pasado, tales como la creciente de la quebrada El Hobo hace aproximadamente seis años, que puso en riesgo el puente y las viviendas ubicadas en el barrio Tenenza, así como la inundación ocurrida en la parte baja de los zanjones en el barrio la Amapolita.

Es importante anotar que este comité no cumple con las funciones que le asigna la ley por medio del decreto antes mencionado, ya que no se cuenta con la información que este requiere, no se llevan a cabo planes para la prevención de riesgos, programas educativos, planeación de rutas de evacuación en caso de desastre, etc.

Es necesario entonces que la administración local se interese en este problema y provea las bases necesarias para el funcionamiento del comité, ya que el éxito en la atención y mitigación de desastres depende fundamentalmente de la prevención que se haga de los mismos.

Caracterización Geotécnica Preliminar

Concepto, metodología y alcances

El objetivo de los análisis geotécnicos en cada una de las áreas urbanas y de expansión de los diferentes Municipios del Departamento, consiste en la recopilación estudios geotécnicos anteriores; además de la recolección de muestras alteradas de suelo, por medio de apiques ó trincheras y taludes expuestos, las cuales se sometieron a diversos ensayos de laboratorios realizados en el Laboratorio de Suelos de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional. sede Medellín siguiendo normas internacionales (A.S.T.M). Dichos ensayos se enumeran a continuación:

- Limite Líquido (LL)
- Límite Plástico (LP)
- Humedad Natural (w %)
- Granulometría
- Clasificación de Suelos
- Gravedad Específica (Gs)
- Además a los suelos con tamaño de grano arcilloso, se les realizó el análisis de límite de Retracción

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

Las muestras alteradas de suelo con aquellas en las que no se hace ningún esfuerzo para conservar los parámetros físicos y mecánicos del suelo en su estado natural. Por lo tanto no es posible determinar a partir de ellas propiedades tales como resistencia al corte, densidad, porosidad, etc.

Dado que la mayoría de los municipios no solo a nivel Departamental si no Nacional se encuentran construidos sobre suelos y no sobre roca, los estudios geotécnicos se concentraron en la recolección, análisis y comprensión de estos suelos.

Para la recolección de muestras alteradas de suelo, se tuvo en cuenta el tipo de roca del cual se formaron en el caso de los suelos residuales ó su estratigrafía en los suelos de origen sedimentario y la unidad geomorfológica a la cual pertenecen.

Con la recopilación de información y la elaboración de análisis sobre las muestras recolectadas se pretender bosquejar de manera general sus propiedades ingenieriles.

En algunos Municipios del departamento, el número de estudios geotécnicos realizados sobre su área urbana y de expansión, se reduce a unos pocos trabajos o en algunos casos no se hace referencia a ninguno de ellos; lo que limita de manera considerable, la aplicabilidad de los resultados a un contexto local, es decir, estos datos solo presentan validez en el área donde fueron recolectados.

- Análisis geotécnico de sitios de interés

Muestreos Realizados. En el casco urbano del municipio de levantaron dos columnas estratigráficas, ubicadas en la parte oriental del casco urbano, una en el talud expuesto por la quebrada Hobo y otra en la zona de expansión del municipio. Dichas columnas de describen brevemente a continuación:

Columna estratigráfica ubicada al oriente de la carrera 6 Este. Esta columna fue observada al oriente de la zona de expansión del municipio, en un talud expuesto por un carreteable que sale por el sector oriental del mismo, desde aproximadamente tres metros por debajo del nivel del terreno de la zona de expansión hasta 4.6 metros, es decir, el talud expuesto tiene una altura aproximada de 1.6 metros.

En este talud no se observó horizontes o niveles diferentes, sino un solo paquete

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

compuesto por cantos y fragmentos de roca de variados tamaños, hasta 35 cm se diámetro, de color blanco y composición petrográfica similar, en la que predominan los fragmentos de rocas ígneas ácidas y de areniscas; la matriz es arenosa y se encuentra en bajo porcentaje, de color pardo amarillento.

Columna estratigráfica ubicada en la quebrada Hobo. Esta secuencia estratigráfica fue observada en la margen izquierda de la quebrada el Hobo, a aproximadamente 100 metros aguas arriba del puente sobre la autopista. La altura total de la columna de aproximadamente 12 metros. Allí se observo lo siguiente:

- 0 a 0.5 m: Nivel de suelo desarrollado
 "in situ" de color pardo naranja.
- 0.5 a 3 m: Nivel de arenas y cantos de hasta 20 cm de diámetro, mal seleccionado sin estratificación, de color crema.
- 3 a 3.5 m: Cantos angulosos y subangulosos de varios tamaños, hasta 30 cm de diámetro, sin matriz.
 El plano inferior está bien definido.
- 3.5 a 6 m: Arenas medias de color crema, bien seleccionadas, con

- presencia de planos bien definidos que insinúan estratificación.
- 6 a 12 m: Cantos subangulosos de color crema, de composición ácida, de variados tamaños, hasta de 1 metro de diámetro, mal seleccionados y con matriz arenosa en muy bajo porcentaje, inferior a 5 %.

Es importante anotar que no se tomaron muestras para ensayos de laboratorio ya que se encontró que el casco urbano se encuentra ubicado sobre un depósito compuesto principalmente por materiales gruesos granulares y a éstos materiales no se les llevan a cabo los ensayos mencionados.

Estudios anteriores consultados.

El Municipio cuenta con un estudio de suelos realizado por la firma ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LTDA; realizado en julio de 1998 con el fin de llevar a cabo el diseño de la PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DEL HUILA. El sitio destinado para la construcción de esta planta está ubicado al sur del casco

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

urbano, sobre la vía que conduce al municipio de Gigante.

Allí se realizaron don sondeos hasta una profundidad de 4 metros y se tomaron muestras representativas del perfil del suelo en los mismos, a las cuales les realizaron los siguientes ensayos: Límite de Atterberg, Granulometría y Densidad del suelo y fueron clasificados según el sistema U.S.C.

De los análisis de los anteriores ensayos de concluye que el suelo en el lugar se presenta seudoestratificado y cae dentro del mismo tipo de suelo en todos los horizontes, clasificado como es SCL, lo que significa que es una arena arcillosa de baja plasticidad. La diferencia en los horizontes se presenta gracias a los cambios en el color y en el contenido de gravas y bloques.

En el estudio se concluye que " los suelos corresponden a un perfil del suelo S-3, los cuales están conformados por depósitos de arenas arcillosas y arena con presencia de rocas y gravas de formación volcánica y aluvial y de acuerdo a estas características el coeficiente del sitio corresponde a 1.5, con velocidad de onda entre 150 y 170 m/s, por lo tanto es

importante tener en cuenta estas características para los diseños estipulados en los títulos B y H del reglamento sismo resistente".

Interpretación de los resultados

Según las observaciones hechas en el recorrido por el casco urbano y las columnas antes mencionadas, se constató que la totalidad del casco urbano del municipio de Hobo se encuentra construido sobre un abanico aluvial. Este depósito esta compuesto principalmente por cantos de diversos tamaños, en algunos puntos de hasta 1 metro de diámetro, mal seleccionados, inmersos en un matriz arenosa.

En general los depósitos de materiales gruesogranulares se consideran de buena aptitud geomecánica, es decir, tienen buena estabilidad y capacidad de carga y los problemas allí estarían más relacionados con los procesos erosivos presentes en la zona, tales como la socavación lateral del cauce de la quebrada Hobo.

Según información verbal suministrada por los funcionarios de la UMATA, este depósito está muy consolidado, por los

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

cual es muy difícil de excavar con pico y pala, e indica que su capacidad de carga es buena, la cual debe ser evaluada realizando ensayos para determinar su resistencia al corte.

Dada la presencia de niveles arenosos finos, los cuales fueron observados en las columnas levantadas, no se descarta que niveles similares a éstos se encuentren también bajo el nivel freático, existiendo la posibilidad de presentarse el fenómeno conocido como licuación de los suelos durante una sacudida sísmica.

La licuación de suelos de presenta cuando al ser sometido éste a una aceleración, se produce expulsión del agua y reacomodo de las partículas del mismo. Dicha aceleración puede ser producto de un evento sísmico del aumento de la presión de poros por la saturación rápida del suelo. Bajo este efecto el suelo se comporta como un fluido, perdiendo la capacidad de soportar cargas; por lo tanto, las estructuras que se encuentren sobre estos suelos de hundirán si no están diseñadas para soportar el efecto.

Los suelos más susceptibles de presentar el fenómeno arriba mencionado son las

arenas finas, saturadas y limpias, es decir, pobres en contenidos de limos y arcillas. No presentan ninguna amenaza los suelos con granulometría gruesa (gravas), las arcillas, los limos y las arenas con contenidos altos de limos y arcillas.

La licuación de suelos depende de factores tales como la litología, la ocurrencia de una sacudida sísmica, el nivel freático, granulometria, la relación de vacíos, la resistencia al corte, el espesor de la capa de arena, el espesor del material que se encuentra encima de la capa de arena y la aceleración máxima en el sitio producida por el sismo, entre otros. Dichos factores deben ser analizados y complementados con estudios de paleosismicidad para determinar si este fenómeno ha de ocurrir en la zona estudiada.

Los problemas identificados con base en las características intrínsecas del suelo involucran condiciones estáticas del mismo. Para clarificar este concepto, un suelo presenta respuestas distintas cuando es sometido a un evento sísmico o no, en el caso de un fenómeno sísmico se considera que el suelo se encuentra sometido a condiciones dinámicas, cuando no está sometido al fenómeno sísmico se

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

considera que el suelo de encuentra en condiciones estáticas.

Un suelo en condiciones estáticas puede no presentar inestabilidad, pero en condiciones dinámicas presentar inestabilidad, como movimientos de masa, licuación de suelos, etc.

No se conocen pruebas encaminadas a conocer el comportamiento dinámico de los suelos. La importancia de esté concepto radica en el comportamiento de las ondas sísmicas, las cuales pueden amplificadas o mitigadas dependiendo el tipo de suelo que atraviesen, además las condiciones de inestabilidad que generan durante un evento sísmico la realización de estudios sugieren geotécnicos para determinar la respuesta de estos frente a un evento sísmico y determinar sus consecuencias para la infraestructura del municipio. recomendación adquiere importancia frente al hecho de que el municipio de Hobo se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta.

ZONAS ESTABLES (ZE)

Se caracterizan por ser áreas que poseen condiciones naturales apropiadas para la construcción de vivienda y de obras de infraestructura, ya que no presentan ningún tipo de amenaza de origen natural o antrópico.

Dichas zonas corresponden a la mayor parte del casco urbano y la zona ubicada al oriente del mismo. Esta zona es relativamente plana, presenta buena estabilidad del terreno y no tiene problemas erosivos.

ZONAS DE ESTABILIDAD CONDICIONADA (ZEC)

Estas áreas aunque presentan pendientes moderadas, saprolitos espesos y bien cementados, podrían llegar a tener problemas por cortes inadecuados del terreno y por infiltraciones de aguas, principalmente, además pueden verse afectadas por otras acciones antrópicas asociadas a usos inadecuados del suelo, como mal manejo de aguas servidas o lluvias.

En el casco urbano del Municipio de Hobo no se observan zonas con esta problemática. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B 0

ZONAS DE INESTABILIDAD POTENCIAL (ZIP)

Se constituyen en aquellas áreas que presentan características con alta pendiente, tipos de suelos y de roca deleznables, uso del suelo inadecuado, pero que actualmente no presentan problemas. Son áreas cuya estabilidad depende de factores externos e internos que se deben manejar adecuadamente, se pueden emprender obras civiles que disminuyan el deterioro.

En la cabecera municipal de Hobo las zonas de inestabilidad potencial encuentran en dos sectores a saber, la zona del escarpe o desnive l entre el abanico aluvial y la quebrada Hobo y el sector suroccidental ubicado fuera del perímetro urbano, pero muy cerca de éste, el cual se observo fuertemente incisado por las corrientes temporales del área, con pendientes fuertes, aunque cortas, hacia los causes de las mismas, en los cuales se observaron pequeñas remociones en masa.

La zona de escarpe o desnivel ente el abanico aluvial y la quebrada El Hobo desde aproximadamente 200 metros aguas arriba del puente de la autopista sobre la quebrada hasta la altura de la carrera 6. En esta zona no se observó movimientos de masa, pero tiene pendientes altas y moderadas y puede llegar a desestabilizarse debido a ña erosión lateral del cauce de la quebrada El Hobo.

Esta zona se debe tener en cuenta como de protección y si es posible se debe llevar a cabo revegetación en ella, para evitar la aparición de procesos erosivos tales como surcos y cárcavas que comprometan más su estabilidad.

ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES (ZPI)

Se considera en este punto a las zonas con algún tipo de restricción asociada a amenazas de carácter hidrológico, por lo general son áreas con pendientes muy bajas, normalmente entre 0 y 12 %, pertenecientes а las llanuras inundación de las quebradas; en los cambios de dirección de canal natural o intervenido, sectores con canalizaciones diseñadas sin tener en cuenta los niveles de aguas máximas y los sectores aledaños a la entrada de coberturas con insuficiencia hidráulica (Tuberías y Box Coulvert), sean urbanizadas o no.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

En el cas co urbano del municipio de Hobo se considera el sector aledaño a la confluencia de los zanjones en el barrio la Amapolita, el cual se ha visto afectado por inundaciones en varias oportunidades, tal como se menciona en el capitulo 5, y la zona correspondiente a la llanura de inundación de la quebrada Hobo.

ZONAS INESTABLES (ZI)

Se consideran aquellos terrenos de alta pendiente, con suelos inestables, en los se evidencian que procesos morfodinámicos avanzados, en áreas adyacentes а deslizamientos, con restricciones geológicas altas, los cuales comprometer viviendas pueden infraestructura de servicios.

En el casco urbano del Municipio de Hobo no se identificaron zonas con esta problemática.

ZONAS APTAS PARA LA EXPANSIÓN URBANA (ZEU)

Desde el punto de vi sta de las ciencias de la tierra, se considera aquí a las zonas que presentan buenas características geológicas y geomorfológicas, que no poseen amenazas aparentes, exceptuando la amenaza sísmica alta, que todavía no se ha urbanizado y están localizadas ærca del perímetro urbano, lo que las hace recomendables para la futura expansión urbana.

Las tendencias de crecimiento urbano en el municipio de están dando actualmente en terrenos que están ubicados al nororiente del perímetro urbano, el plan e vivienda los pescadores.

Esta es la zona más apropiada para el crecimiento urbano, pero hay que tener en cuenta que el sector afectado por la socavación lateral del cauce de la quebrada Hobo está muy próximo a ella y se debe dejar una franja o retiro desde el borde del escarpe entre esta zona y la quebrada, que no sea intervenido, para evitar problemas de estabilidad del terreno causado por el posible avance de la socavación hacia el perímetro urbano.

Conclusiones.

En el área cartografiada se identificaron tres tipos de amenazas naturales. Dichas amenazas se han clasificado de acuerdo a su origen y tipo de fenómeno en: sísmica,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

por socavamiento lateral del cauce y por inundaciones.

cabecera municipal de Hobo se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta, según el Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia, publicado en 1996 por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica; además de estar ubicada cerca de las fallas de Betania y Río Seco, las cuales pertenecen al Sistema de fallas de Chusma en la Cordillera Central y el Sistema de fallas de Suaza - Garzón en la Cordillera Oriental respectivamente, los cuales. según Ingenominas, 1989, presenta evidencias de actividad neotectónica y es posible que produzca sismos de tipo superficial que puedan afectar el área de estudio.

Es importante anotar que ya que el municipio se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta, se hace necesario conocer cuáles son los sectores de este que presenten mayor vulnerabilidad y riesgo; ya que hacia estos se deben enfocar las labores de prevención con mayor énfasis para mitigar los efectos de un posible evento sísmico en el futuro.

La zona de amenaza por socavamiento lateral del cauce corresponde a la zona que

aparece en el mapa con el símbolo AaSL, y se considera que es una zona de amenaza alta. Las zonas de amenaza por inundaciones están asociadas a los zanjones del barrio La Amapolita y a la quebrada El Hobo; la primera aparece identificada en el mapa con el símbolo AbIz y la segunda con el símbolo AbIH. Se considera que ambas son de amenaza baja.

Se ha cartografiado como zona de amenaza nula (An), con color gris, las zonas en las que no se identificaron amenazas naturales exceptuando la sísmica, la cual no fue cartografiada por tener igual grado de amenaza dentro de toda el área estudiada.

Como amenaza de origen geomorfológico se presenta socavamiento lateral del cauce en la margen izquierda de la quebrada Hobo, desde el sector de Chapinero al oriente del casco urbano hasta la altura de las carreras 5 y 6. Allí se observa como la quebrada está cambiando de curso, volviéndose más sinuosa, afectando el talud o escarpe existente entre la llanura de inundación de la quebrada y el abanico aluvial sobre el que está construido el pueblo. Dada la intensidad del fenómeno se considera que la amenaza por

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

socavamiento lateral de la quebrada Hobo es alta.

Si la quebrada continúa socavando en esta margen, es posible que afecte las construcciones próximas al puente sobre la autopista, y si se agudiza el fenómeno puede llegar a afectar las viviendas ubicadas entre las calles 5 y 7 que tienen sus patios hacia la quebrada.

Como amenaza de origen hidroclimático se identificaron dos zonas que son susceptibles de sufrir inundaciones. Una zona está relacionada con los zanjones localizados en el sector occidental del casco urbano, que se unen en el barrio la Amapolita. Estos zanjones han provocado inundaciones en épocas de fuertes lluvias. En febrero de este año se presentó una lluvia prolongada que provocó inundación por el desborde de estos zanjones en el sector mencionado. Allí se encontraban localizadas varias viviendas que ya han sido reubicadas y los zanjones han sido canalizados, lo que ha disminuido la probabilidad de inundaciones en el sector, por lo que se considera que esta amenaza es baja.

La otra zona susceptible de sufrir inundaciones está relacionada con la quebrada El Hobo y comprende toda el área de su llanura de inundación, ya que en esta área no se encuentran elementos vulnerables se considera que la amenaza es baja, pero debe tenerse en cuenta para los planes de expansión del municipio.

La estructura administrativa para la Prevención y Atención de Desastres en el municipio de Hobo requiere más cuidado por parte de la administración municipal, ya que aunque existe un comité desde principios de 1999, este no funciona adecuadamente. Hace falta que se lleven a cabo labores de prevención y educación de la comunidad en cuanto a la problemática del municipio; ya que del conocimiento del entorno y la prevención que se haga de los posibles fenómenos depende en gran parte la magnitud del impacto que éstos ejercen sobre la población.

Se considera que el sector que se piensa utilizar para la realización del Plan de Vivienda Los Pescadores, al nororiente del casco urbano, tiene buena aptitud geológica para tal fina, ya que en este no se observó problemas de estabilidad ni presencia de materiales que puedan traer complicaciones a las construcciones.

Dada la presencia de niveles arenosos finos, los cuales fueron observados en las

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

columnas levantadas, no se descarta que niveles similares a éstos se encuentren también bajo el nivel freático, existiendo la posibilidad de presentarse el fenómeno conocido como licuación de suelos durante una sacudida sísmica.

En el área de la cabecera municipal se ha zonificado con su uso potencial desde el punto de vista de las Ciencias de la Tierra. Esta se ha separado en cuatro zonas a saber:

- Zonas estables (ZE). Se caracterizan por ser áreas que poseen condiciones naturales apropiadas para la construcción de vivienda y de obras de infraestructura, ya que no presentan ningún tipo de amenaza de origen natural o antrópico, dichas zonas corresponden a la mayor parte del casco urbano y la zona ubicada al oriente del mismo.
- Zonas de estabilidad condicionada (ZEC). En la cabecera municipal de Hobo las zonas de estabilidad condicionada se encuentran en dos sectores, a saber, la zona de escarpe o desnivel entre el abanico aluvial y la quebrada Hobo sector suroccidental ubicado fuera del

- perímetro urbano, pero muy cerca de éste, el cual se observó fuertemente incisado por las corrientes temporales del área, con pendientes fuertes, aunque cortas, hacia los cauces de las mismas, en los cuales se observaron pequeñas remociones en masa.
- Zonas potencialmente inundables (ZPI). Se considera en este punto a las zonas con algún tipo de restricción asociada a amenazas de carácter hidrológico. En el casco urbano del municipio de Hobo se considera el sector aledaño a la confluencia de los zanjones en el barrio La Amapolita, el cual se ha visto afectado por inundaciones en varias oportunidades, tal como se menciona en el capítulo 5, y la zona correspondiente a la llanura de inundación de la quebrada Hobo.
- Zonas aptas para la expansión urbana (ZEU). Las tendencias de crecimiento urbano en el municipio se están dando actualmente en terrenos que están ubicados al nororiente del perímetro urbano, en el Plan de Vivienda Los Pescadores. Esta es la zona más apropiada para el crecimiento urbano, pero hay que tener en cuenta que el sector afectado por la socavación

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

lateral del cauce de la quebrada Hobo está muy próximo a ella y se debe dejar una franja o retiro desde el borde del escarpe entre esta zona y la quebrada, que no sea intervenido, para evitar problemas de estabilidad del terreno causados por el posible avance de la socavación hacia el perímetro urbano.

Recomendaciones.

El Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia (AIS, 1996) consultado es de carácter nacional y regional, por lo tanto no considera las condiciones particulares del sitio, es decir, las propiedades del subsuelo sobre el que está construida la población. Las aceleraciones horizontal y vertical efectivas producidas por un evento sísmico pueden ser amplificadas o mitigadas por las condiciones del subsuelo presentes en cada lugar particular de la cabecera municipal, por lo que se recomienda llevar a cabo posteriormente estudios encaminado a determinar las condiciones de sitio en el caco urbano del municipio, y así definir las zonas de este que resultarán más afectadas por la ocurrencia de un sismo en el futuro.

Ya que la amenaza sísmica para la cabecera municipal es alta, se recomienda tener especial cuidado en la aplicación de las normas del Código de Construcciones Sismoresistentes (CSR – 98) vigente, para así disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los eventos sísmicos en el futuro. Además se recomienda el diseño de un instructivo con rutas de evacuación de edificios importantes, tales como la alcaldía, el hospital y el colegio y que indique como se debe actuar durante la ocurrencia de un evento sísmico.

Levantar la información correspondiente a tipos de construcciones, edad y estado de las mismas para el área urbana del municipio, la cual es de vital importancia para la evaluación de la vulnerabilidad física a los mismos ya que, de acuerdo con la zonificación del riesgo sísmico Colombia, el municipio se encuentra en una zona definida como de amenaza sísmica alta, lo que hace que este concepto adquiera importancia y se constituya en el punto de partida para entender y poder mitigar o disminuir los efectos causados por un evento sísmico en el futuro

Para verificar la actividad de las fallas de Betania y Río Seco, se recomienda

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OB O

efectuar estudios detallados de neotectónica y paleosismicidad en la zona, que permitan determinar que tanto pueden estas fallas llegar a ser una fuente sismogénica que amenace la cabecera municipal de Hobo.

Para determinar la velocidad de los cambios en el curso de la quebrada Hobo, se recomienda llevar a cabo un estudio de la dinámica fluvial de la misma, con restitución de fotografías aéreas y comparación de su curso en diferentes épocas a partir de la construcción del embalse de Betania. Con dicho estudio sería posible estimar una velocidad de cambio de curso anual y evaluar mejor la intensidad del fenómeno, así como saber cuales serían los correctivos apropiados.

Es importante que la administración municipal le de mas importancia al Comité Local de Emergencias y que dicho Comité no solo se reúna después de la ocurrencia de un fenómeno natural que afecte negativamente la población, sino que trabaje de manera constante sobre todo en labores de educación de la comunidad, del conocimiento de las amenazas presentes en el municipio, y buscar las obras de mitigación de la vulnerabilidad de la población ante las mismas.

Ya que conocen pruebas no se encaminadas a conocer el comportamiento dinámico de los suelos, se sugiere la realización de estudios geotécnicos para determinar las respuestas de estos frente a un evento sísmico y determinar sus consecuencias para la infraestructura del municipio. Esta recomendación adquiere importancia frente al hecho de que el municipio de Hobo se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta.

2.3 HIDROGRAFIA

La Quebrada de El Hobo, es la única fuente hídrica que en su parte baja antes de entregar sus aguas al Embalse de Betania, pasa cerca al área urbana, y constituye el límite Norte entre ésta y el área rural del municipio. El bosque natural protector ubicado en su margen derecha en su recorrido por el área urbana, fue identificado como un Ecosistema Estratégico Urbano.

Durante su recorrido por este sector recibe directamente, las aguas residuales domésticas de aproximadamente 17 viviendas que por condiciones topográficas del municipio no pueden ser conectadas al sistema de acueducto existente, por lo que

requieren de la construcción de un pozo séptico, debido a que no pueden ser llevadas al sistema de tratamiento de lagunas de oxidación.

2.4 DIMENSION SOCIAL

2.4.1 Demografía. De acuerdo a información obtenida del Sisben local 1998, el Municipio de el Hobo cuenta con una población de 6.899 personas y una densidad de 35.88 habitantes por Kilometro cuadrado, su característica regional lo muestra un promedio rural bajo del 30.2%

de habitantes con respecto a otros municipios del entorno sur-oriental como Campoalegre, Gigante y Algeciras.

Tomando como base la información del registro histórico de la población durante los tres últimos años, suministrada por de Sisben local, el registro de crecimiento evolutivo poblacional presenta variaciones poco significativas durante este periodo, el cual se ha promediado con el incremento de 1.0 % para 1998. De acuerdo a esto, la tasa promedio durante los últimos cuatro (4) años es del 3.08% anual. Registrando una baja promedio de 0.35% anual en el sector rural y un crecimiento sostenido del 0.40% sobre el casco urbano.

Tabla 2.2 Registro histórico de crecimiento de la población municipal

	POBLACION					
	URBANA	4	RURA	L	ТОТ	AL
AÑO	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
1985	1973	54.8	1629	45.22	3602	100
1993	4248	71.5	1695	28.5	5943	100
1995	4339	72.0	1684	28.0	6023	100
1996	4368	72.3	1671	27.6	6039	100
1997	4402	72.6	1661	27.4	6063	100
1998	5082	73.6	1817	26.4	6899	100
TOTAL		69.46		30.54		3.08 % Anual
Tasa de crecimie últimos cuatro ai	•	+0.40		-0.35		

FUENTE: DANE, Sisben local.

El municipio esta formado básicamente por la cabecera municipal de 5.082 habitantes equivalente a un 73% del total y por dos (2) veredas de más de 100 viviendas de ubicación dispersa, denominadas El Batán y Estoracal que agrupan aproximadamente el 21% de las familias rurales.

La proyección total para los próximos nueve (9) años pasa de ser 6899 a 8.816habitantes, dentro de condiciones promedio normales de la tasa de crecimiento evolutivo. A la población urbana le corresponderá 6.432 personas dentro de un crecimiento individual positivo y la población rural con un alto factor negativo a 2.384. Estas estimaciones muestran claramente el deterioro de la productividad rural y la demanda futura de vivienda y servicios sociales para la población urbana.

Tabla 2.3 Proyección de crecimiento de la población

AÑO	URBANO	RURAL	TOTAL
	% 69.46	%30.54	
1998	5082	1817	6899
1999	5232	1880	7112
2000	5382	1943	7325
2001	5532	2006	7538
2002	5682	2069	7751
2003	5832	2132	7964
2004	5982	2195	8177
2005	6132	2258	8390
2006	6282	2321	8603
2007	6432	2384	8816

FUENTE: Sisben local 1998 - Grupo de trabajo EOT.

La población presenta un crecimiento histórico referenciado a nivel urbano del 69.46% y a nivel rural de 30.54%, esto significa unas 150 y 63 personas respectivamente en promedio anual, para un total de 213 habitantes. Actualmente la población se conforma de la siguiente manera:

 Tabla 2.4
 Población urbana por barrios

BARRIO	FAMILIAS	PERSONAS
Las Mercedes	184	597
San Pedro	404	1427
San Juan	185	575
San Fernando	364	1297
La Amapolita	101	398
El Triunfo	15	80
Kennedy	113	434
El Obrero	43	165
La Esperanza	26	109
TOTALES	1435	5082

FUENTE: Sistema de Selección de beneficiarios de programas sociales – Sisben-Noviembre/98

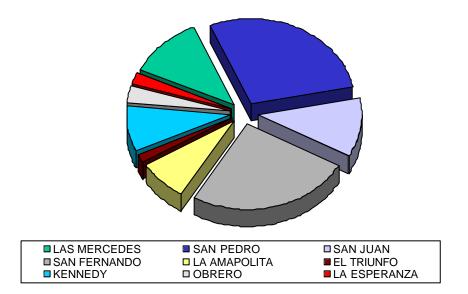


Figura 2.1 Estimativo de proporciones de población actual por barrios

2.4.2 Población Económicamente Activa.

La distribución del empleo de acuerdo a ramas de actividad presenta que el empleo agropecuario agrupa a más del 45% de la población la cual en un alto porcentaje son asalariados. Le sigue el empleo no especifico, es decir eventual y esporádico

con un 15 %. El comercio y servicios agrupan al 11% de restante población.

En el sector urbano los ingresos son inferiores al salario mínimo en un porcentaje del 85%, en algunos casos la explotación del turismo presenta grandes expectativas y en un alto porcentaje sustenta sus ingresos en las actividades

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

informales y la producción de alimentos tradicionales.

También se estableció que el 90% de los asalariados están por debajo del salario mínimo vigente. Esta información presenta a la población sobre condiciones de calidad de vida precarias, que igualmente se refleja en la capacidad de la vivienda urbana y rural.

El empleo presenta una distribución por actividades según el numero de familias que se aproximan a 1.910, el agro ocupa el primer lugar con el 60% con un alto índice de asalariados, seguido de las actividades temporales no especificadas que ocupan al 15% y las actividades comerciales con el 15% sobresaliendo la finalmente propiedad individual y construcción servicios los que У representan el 10% del total.

Tabla 2.5 Distribución de la población por barrios y ocupación

	POSICION OCUPACIONAL							
BARRIO	1	2	3	4	5	6	7	Total
								Personas
LAS MERCEDES	26	22	1	112	3	4	429	597
SAN PEDRO	85	44	1	256	3	10	1028	1427
SAN JUAN	48	20	2	91	1	1	412	575
SAN FERNANDO	60	15	1	253	0	11	957	1297
La amapolita	21	3	2	75	1	1	295	398
EL TRIUNFO	2	0	0	11	0	1	66	80
KENNEDY	31	6	0	84	0	3	310	434
EL OBRERO	6	11	2	24	0	1	121	165
LA ESPERANZA	11	3	0	13	0	0	82	109
Totales	290	124	9	919	8	32	3700	5082
Porcentajes	6%	2%	0.2%	18%	0.1%	0.8%	73%	100

1 = Empleado u obrero particular

2 = Empleado u obrero gobierno

3 = Patrón o empleador

4 = Trabajador cuenta propia FUENTE: Sisben local 1998 5 = Trabajador familia sin remuneración

6 = Empleado domestico

7 = No trabaja (CODIGO 0)

La ocupación laboral esta determinada por factores temporales que involucran la

agricultura y temporadas especiales, en cuanto a la posición ocupacional se

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

registra una tasa de desempleo del 72% equivalente al sector urbano a 3.700 personas y en el área rural de 1.249 personas.

De acuerdo a la población económicamente activa con edades entre 16 y 60 años, para el sector urbano la demanda de empleo debe cubrir 2.619 personas. La posición ocupacional más

frecuente se desarrolla en un 20% a través del trabajador independiente a cuenta propia. Los porcentajes de jefes de familia representan en un 74% en los hombres y un 26% en mujeres cabezas de hogar. El promedio de edad esta en mayores de 35 años y alcanzan un total de 1.910 personas.

Tabla 2.6 Distribución de la población Municipal económicamente activa en jefes de hogar de acuerdo al sexo

SEXO	н	OMBRE	S		MUJERE	S	TOTAL
	XII - 35	36 +	TOTAL	XII - 35	36 +	TOTAL	JEFES
Totales	521	887	1408	171	331	502	1910
Porcentajes	27%	46%	74%	9%	17%	26%	100

discapacidades Las personas con corresponden a un 1.72% de la población total es decir unas 119 habitantes, de las cuales 93 personas se registran concentradas en el sector urbano y ubicados en especial sobre los barrios centrales y las restantes 26 personas dentro del área rural en especial sobre las veredas Batan, Agua Fría y Estoracal.

Las estadísticas por tramos de edad, señalan en el sector urbano 3.280 personas que son menores de 30 años, es decir un 64% en edad joven y altamente productiva, seguido de 1.332 personas en edad madura entre 30 y 60 años, es decir el 26.2% y 470 personas mayores de 60 años es decir un 9.24% . para el sector rural la población joven se destaca correspondiéndole el 66.7%. De acuerdo a esto en la población se encuentra una buena disposición laboral para las alternativas de producción de empleo y el fortalecimiento de la economía en los próximos 9 años.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DI

0 B 0

Tabla 2.7 Distribución de la población urbana por edades

RANGO DE EDAD (Años)	No. HABITANTES	%
Menores de 30	3.280	64.0
30 – 60	1.332	26.2
Mayores de 60	470	9.24

Las estadísticas por tramos de edad, señalan en el sector urbano 3.280 personas que son menores de 30 años, es decir un 64% en edad joven y altamente productiva, seguido de 1.332 personas en edad madura entre 30 y 60 años, es decir el 26.2% y 470 personas mayores de 60 años es decir un 9.24%. De acuerdo a esto en la población se encuentra una buena disposición laboral para las alternativas de producción de empleo y el fortalecimiento de la economía en los próximos 9 años.

Es muy importante considerar que un municipio que actualmente posee tan claras potencialidades recreativas y turísticas también demanda de elementos de planeación y promoción local que fortalezcan las alternativas laborales de las nuevas generaciones.

2.5 DIMENSION ECONOMICA

Dentro de las actividades económicas de incidencia territorial urbana se encuentra el comercio, el cual para el municipio está agrupados en actividades de ventas de bienes y servicios. En particular se destaca la venta de servicios alimenticios que para el efecto de las reglamentación futura deberá definir el sector de localización, tipo especializado de producción y la demanda más frecuente.

 Tabla 2.8
 Inventario de Establecimientos Comerciales

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTOS		LOCALIZACION	PRODUCCION	SECTOR DE
COMERCIAL	No.	TIPO			DEMANDA
Informal	20	Temporal	Plaza principal	alimentos/bebidas	Visitante
					Turista
Formal	16	Fijo – programado	Plaza principal	alimentos/bebidas	Visitante
					Turista
Local	30	Acondicionado	Interior de barrio	Panadería /	Población
				bebidas	
				cigarrería/varios	de sector
General	6	Fijo – programado	Sector – entrada	alimentos/bebidas	Visitante
			Sur		Población

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

Turista

FUENTE: Tesorería Municipal 1.998

Hoy en día, la actividad informal de venta de bienes es la condición tradicional que identifica el paso por el municipio. Su porcentaje a nivel participativo esta en un 25%. El sector de venta de servicios bancarios, alimenticios, personales y de bienes - artículos generales que se ha localizado históricamente sobre el entorno de la plaza central, presenta un promedio del 30%. El comercio general en especial de bienes - alimentos al detal para consumo diario, distribuidos por los principales sectores y ejes de articulación urbana representan el 35% y por ultimo se registra que individualmente están los servicios alimenticios localizados sobre la vía Hobo-Gigante, que ubican un 10% de producción, aportando significativamente a la construcción de la imagen de prestadora de bienes y servicios que actualmente tiene la población.

2.5.1 Turismo

Dentro del análisis de la estructura social el turismo también se presentan como un aspecto relevante que además de poder direccionar las posibilidades económicas del municipio, tienen una estrecha relación con la comunidad y el derecho a la recreación. Actualmente el territorio físico destinado para la explotación turística corresponde al borde occidental suburbano que baña la Represa de Betania con un total de más de 7.400 hectáreas de tierras inundadas.

Hoy en día, la visión turística regional corresponde a un macro-sistema o circuito que integra varios municipios en función de la explotación de los recursos hídricos. Que durante los últimos años ha buscado la consolidación de escenarios para actividades alternativas como la pesca, la recreación pasiva y los paseos acuáticos que se han visto fortalecidos por la modelos aparición de urbanísticos campestres que operan dentro de un mercado alternativo de territorios físicos que van desde condominios privados hasta ecoturísticos públicos. parques desarrollo en este campo ha sido muy pobre dado que su crecimiento está sujeto al equilibrio general de la economía, en especial de las fuentes potenciales del mercado que actualmente se ubican como su principal polo a la ciudad de Neiva.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

OB C

La ventaja clara dentro de este modelo de desarrollo turístico local es el libre juego de fuerzas del mercado como la condición fundamental de la optimización de los recursos turísticos. Actualmente el municipio en particular, presenta dentro del espacio físico un potencial turístico con contadas variables físicas, también reconocidas por sus características de localización y definidas por las ventajas de oferta para los distintos tipos de mercados, anterior dentro un proceso competencia que introduce beneficios sociales, aunque lentos, estratégicos en la definición de escenarios para el desarrollo territorial. La desventaja principal es la dispersión de las actividades productivas dadas las cualidades físicas del lugar, que son sumadas a la relación de los precios que ha permanecido constante a través del tiempo.

Durante los últimos 10 años el manejo de la temática turística se centró sobre la explotación de los proyectos que el *Plan*De Ordenamiento Recreativo Y Turístico

De Betania había proyectado para el municipio, considerada en buen momento como la zona paisajística más importante de la región, aunque solo se le otorgo la posibilidad de la explotación de los famosos recorridos escénicos sobre el tramo Hobo - La Herradura y la

del Embarcadero, construcción que hasta hace tan solo algunos años se fortaleció con la construcción del único Parque Recreativo Ecológico inconcluso y con mucho potencial para el futuro turístico local. Como actividades generales están permitidas la pesca, la natación, la navegación recreativa, comercial y deportiva, las embarcaciones de vela y motor, y los botes de remo y canoas.

Actualmente, la temática del Turismo debe evaluar su contenido y desarrollo dentro de la aplicación de los mecanismos que la Ley 300 de 1996 - Ley de Turismo - que establece la importancia de la industria turística para el desarrollo de las regiones. Dentro de este marco estratégico se introducen conceptos de competitividad a las ofertas turísticas, se propone la declaratoria de zonas de desarrollo turístico prioritario y la identificación necesidades de inversión en infraestructura mejorar la competitividad coordinación con los sectores públicos y privados.

De esta manera la formulación tendrá como base de intervención, la visión de conjunto del territorio físico, es decir, en primer lugar se deberá definir el sector o zona de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B (

desarrollo turístico prioritario, que no esta definida, oficialmente. Para establecer posteriormente las afectaciones del uso del suelo dentro de una zonificación de actividades del orden turístico competitivo. El municipio deberá entonces como mínimo dotar estas áreas de servicios públicos e infraestructura básica de acuerdo a un PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL, el cual se sustentara en las decisiones territoriales definan el Esquema aue se de Ordenamiento Territorial.

El sector a definir de desarrollo turístico prioritario, debe estar contenido dentro del territorio que se identifica como, de delimitación recreativa y turística dentro del suelo suburbano, y que por naturaleza vocación y características de consolidación podría ser el más apropiado ya que tiene como limites por el occidente a toda la extensión del terreno que parte de vía nacional que conduce al municipio de Gigante, hacia los suelos que pertenece actualmente al Condominio denominado La Regata y por el oriente se extiende como limite hasta el costado de la vía que conduce hacia el sector de Momico. Un segundo tramo de territorio turístico lo podría integrar la superficie terrestre que abarca 200 metros sobre el costado aguas

abajo de la represa hasta los limites con el Municipio de Campoalegre. Su actividad de desarrollo seria de tratamientos contemplativos, pesca deportiva y de deportes campestres.

Para transformar la dinámica turística actual se deberá involucrar el manejo del concepto del turismo de interés social sobre estas áreas y complementar la vocación de los modelos privados de condominios recreativos con alternativas del orden agro - turístico, coordinadas por un despacho administrativo de regulación y control de esta temática municipal.

La Ley 300 de 1996, también prevé a través de la promoción del turismo que se garantice el derecho a la recreación, a la practica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre consagrado en el Art. 52 de la Constitución Política, y como parte integral en este manejo social se involucra a las Promotoras del Turismo y a todas las entidades sociales para que intervengan sobre estos áreas. Como apoyo, la Ley faculta al Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- en la ejecución descentralizada respectivos de los programas y proyectos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DI OBO

A nivel de infraestructura el municipio tiene como aporte departamental la realización de parte del proyecto del Recorrido escénico que se ubica sobre el tramo Hobo - La Herradura y se puntualiza a través de un Mirador sobre la región del cuello de la represa. Otro elemento de apoyo recreativo y turístico lo constituye el embarcadero en el muelle conocido como Momico.

El Estado actual de otras áreas de turismo y recreación publica se centran en el Parque Ecológico, el cual tiene una extensión aproximada de 3 Hectáreas de bosque y más de 400 metros de camino peatonal. La dotación física comprende un inmueble campestre de unos 120 m2 con espacios para servicios de cafetería, un dormitorio, baños y cocineta. El inmueble tiene como especial atractivo un aula múltiple, una piscina y un área de recreación infantil. Su estado actual es regular, especialmente el área de la piscina que no cuenta con planta de tratamiento. En general la problemática esta dada por la falta de mantenimiento y la necesidad de una administración privada o semi-publica. Potencialmente el sector que es bañado por la represa de más 500 metros de playa no ha sido explotado consecuentemente con la vocación turística de balneario y de deportes acuáticos.

2.5.2 Estructura Administrativa, Política y financiera.

- Administrativa

Administrativamente funciona bajo la responsabilidad del Alcalde popular elegido por un periodo de tres años, el cual es la máxima autoridad, policiva, legal y administrativa. Como órgano administrativo - legislativo esta el Concejo Municipal que funciona como una Corporación elegida popularmente e integrada por (9) nueve miembros.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

		Cap

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

ΕI municipio tiene como apoyo el administrativo funcionamiento de institutos reglamentados por la Ley como el INDER - Instituto Municipal de Deporte y Recreación, (Ley 181/95) creado a través del Acuerdo 024 de 1997 y organismos de supervisión y asesoría como el Consejo Municipal de Planeación - Acuerdo 018 de 1998. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural creado en 1995 mediante Acuerdo 008, en cargado de coordinar las acciones en este campo, y la empresa de Servicios Públicos Municipales - Acuerdo 017 de 1998, entidad encargada de la regulación y control de los servicios públicos domiciliarios.

Revisando la planta de personal, se tiene que esta ha sufrido reformas motivadas por motivos administrativos en los últimos dos periodos de elección de Alcalde.

- Política

El municipio esta constituido políticamente por tres corrientes partidistas las cuales se distribuyen en la Liberal, integrada por la bancada Oficialista y de Convergencia, con una amplia mayoría del 95%; la corriente Conservadora con tan solo un 3% y los movimientos independientes que equivalen al restante 2%.

Funciones de los componentes de la Estructura Administrativa.

El decreto 080 del 30 de Octubre de 1.998 es por el cual se establece el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal del Municipio de Hobo.

Denominación: Personero

Superior inmediato: Concejo Municipal

No. de empleos: 1

Funciones

- Vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
- Defender los intereses de la sociedad.
- Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
- Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la procuraduría general de la nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberá informar de las investigaciones.

- Intervenir eventualmente y por delegación del procurador general de la nación en los procesos y ante las autoridades judiciales y administrativas cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos de garantías fundamentales.
- Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
- Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
- Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la Ley.
- Rendir anualmente informe anualmente de su gestión al concejo.
- Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la constitución o la Ley.

- Presentar al concejo proyectos de acuerdo sobre materias de su competencia.
- Nombrar y remover, de conformidad con la Ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
- Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
- Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose en parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
- Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el defensor del pueblo en el territorio municipal.
- Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
- Defender los intereses colectivos, en especial el ambiente, interponiendo e

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

interviniendo en las acciones judiciales populares, de cumplimiento y gubernativas, que sean procedentes ante las autoridades.

- de adecuado Velar por que se cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, benéficas o de utilidad común gubernamentales, no detrimento de su autonomía, con el objeto de constituyan que se mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y de vigilancia la gestión pública municipal que establezca la Ley.
- Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
- Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación al municipio y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

- Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
- Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del pueblo.
- Las demás designadas por la Constitución y la Ley.

Denominación: Alcalde

Superior inmediato: Comunidad

Carácter del empleo: De elección popular

No. De empleos: 1

funciones

a. En relación con el Concejo

- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue conveniente para la buena marcha del Municipio.
- Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo con los planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
- Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentar los informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año y convocarlo a las sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales se ha citado.
- Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
- Reglamentar los acuerdo municipales.
- Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguiente a su sanción y expedición, los acuerdo del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador solicite.
- Aceptar la renuncia o conceder licencia a los concejales cuando el Concejo esté en receso.

b. En relación con el orden público

 Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del Gobernador. La policía

- nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo Comandante.
- Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento, de conformidad con la ley, si fuere del caso, medidas tales como:
 - Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.
 - Decretar el toque de queda.
 - Restringir o prohibir el expendio o consumo de bebidas embriagantes.
 - d. Requerir el auxilio de la Fuerza
 Armada en los casos permitidos
 por la constitución y la ley.
 - e. Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de Policía Local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores.

Parágrafo 1. La infracción a las medidas prevista en los literales a, b o c, se sancionarán por el Alcalde con multas hasta de dos (2) salarios legales mínimo mensuales.

Parágrafo 2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 52 de 1990, el Alcalde

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

está obligado a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio de Gobierno, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad; con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo.

- c. En relación con la Nación, el Departamento y las autoridades jurisdiccionales:
- Conceder permisos, aceptar renuncias y posesionar a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el Municipio, cuando no haya disposición que determine la autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando reciba tal delegación.
- Coordinar y supervisar los servicios que presten en el Municipio entidades nacionales departamentales 0 informar a los superiores de las mismas de su marcha cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes programas de desarrollo municipal.

- Visitar periódicamente las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
- Ejercer las funciones que le delegue el Gobernador
- Colaborar con las autoridades jurisdiccionales cuando esta requieran de su apoyo e intervención.
- d. En relación con la Administración Municipal
- Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
- Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Los acuerdos que sobre este particular expida el Concejo, facultarán al Alcalde para que ejerza la atribución con miras

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad definidos por el Artículo 209 de la Constitución Política.

- Crear, suprimir o fusionar los empleos sus dependencias, señalarles funciones y fijarles sus emolumentos arreglo а los acuerdos con correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
 - Los acuerdos que sobre este particular se expidan podrán facultar al Alcalde para que sin exceder el monto presupuestal fijado, ejerza dicha función pro tempore, en los términos del artículo 209 de la Constitución Política.
- Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, Social y con el Presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
- Ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del Municipio. Esta función puede se delegada en la Tesorería

- Municipal y se ejercerá conforme a lo establecido en la Legislación Contencioso Administrativa y de Procedimiento Civil.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.
- Apoyar con recursos humanos y materiales el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.
- Imponer multas hasta por diez (10) salarios mínimos diarios, según la gravedad, a quienes le desobedezcan o le falten al respeto, previos procedimiento sumario administrativo donde se observe el debido proceso y el derecho de defensa, de conformidad con los acuerdos correspondientes.
 La oportunidad para el pago y la conversión de las sumas en arresto se gobierna por lo prescrito en la Ley.
- Ejercer el poder disciplinario respecto de los empleados oficiales bajo su dependencia.
- Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público.
- Conceder licencias y aceptar renuncias a los funcionarios y miembros de las juntas, concejos y demás organismos cuyos nombramientos corresponda al Concejo, cuando este no se encuentre

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

reunido y nombrar internamente a quien deba reemplazarlos, excepto en los casos en que Ley disponga otra cosa.

- Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del Municipio.
- Distribuir los negocios, según su naturaleza, ente las secretarias, departamentos administrativos y establecimientos públicos.
- Conceder permisos a los empleados públicos municipales de carrera administrativa para aceptar con carácter temporal cargos de la Nación o del Departamento.
- Adelantar acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del Municipio.
- Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción d la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del Municipio, diseñando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.

- Velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las entidades que determine la Ley.
- Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria.

e. En relación a la ciudadanía.

- Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía, en las fechas determinadas por la Ley para las Alcaldías de esta categoría.
- Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los mas importantes proyectos que serán desarrollados en la administración.
- Difundir de manera amplia y suficiente el Plan de Desarrollo del Municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
- Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

El Alcalde deberá cumplir además las funciones que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le delegue el Presidente de la República o el gobernador.

Denominación : Secretario de

Despacho

Superior inmediato: Alcalde

Carácter del empleo: De libre

nombramiento y remoción

No. De empleos: 1

Funciones

- Coordinar y programar las actividades administrativas de la Administración Municipal.
- Proponer al Alcalde las políticas y medidas de mayor conveniencia en la prestación del servicio público municipal, tendientes a hacerlo mas eficiente.
- Colaborar con el señor Alcalde en los asuntos relacionados con el fortalecimiento y modernización institucional.
- Responder por la elaboración, revisión y actualización de los proyectos de Planta de Personal, Sistema de nomenclatura y Clasificación de

- empleos, manuales de funciones, procedimientos, reglamento interno de trabajo, y demás instrumentos técnico administrativos.
- Responder por todas las actividades inherentes a la administración de personal.
- Procurar el desarrollo y cualificación de los recursos humanos al servicio del municipio y coordinar los programas de capacitación, foros, seminarios y otros eventos que deban ser realizados por la Alcaldía Municipal, Concejo y demás dependencias de la Administración Municipal.
- Coordinar la realización de planes y programas que mejoren el bienestar social de los funcionarios, el clima organizacional y el crecimiento personal, promoviendo actividades educativas, culturales y de recreación y propiciando condiciones favorables de trabajo.
- Responder por el manejo y actualización de las hojas de vida del personal al servicio del municipio, en concordancia con la normatividad legal vigente sobre carrera administrativa.
- Colaborar con el Alcalde en la elaboración de la agenda de trabajo, el horario de atención al público y

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

- recordarle oportunamente los compromisos.
- Elaborar los proyectos de decreto, resoluciones, actas, órdenes de trabajo y demás documentos ordenado por Alcalde.
- Dar el trámite oportuno a la correspondencia que llegue al despacho del Alcalde de acuerdo a las instrucciones impartidas por él.
- Atender personal y telefónicamente al público, suministrarle información y absolver consultas que no requieran ser llevadas al Alcalde y concretar entrevistas con él cuando sea necesario, e informarle de los asuntos correspondientes.
- Velar por el derecho de petición a que tiene derecho todo ciudadano y mantener informado al Alcalde sobre las quejas y reclamos que se presenten.
- Coordinar, cuando fuere necesario, las entrevistas del Alcalde, con otros organismos o personas.
- Comunicar a los interesados el lugar, fecha y hora de las reuniones programadas y/o coordinadas por el Alcalde.
- Velar porque se mantenga actualizado el archivo del despacho, así como los decretos, resoluciones, normas y

- demás disposiciones legales que competan al despacho.
- Asistir al Alcalde en reuniones, juntas o comités, cuando se lo solicite.
- Proyectar comunicados y boletines informativos que deban ser enviados a los diferentes medios de comunicación, con visto bueno del Alcalde.
- Refrendar con su firma todos los actos administrativos que expida el Alcalde y las copias que expida de los documentos que reposan en el archivo.
- Desempeñar la función de secretario del Concejo de Gobierno.
- Supervisar los servicios de cafetería, aseo y presentación física de las oficinas, reparaciones locativas, etc.
- Responder por el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Velar, durante la jornada de trabajo, por el buen uso y mantenimiento del equipo y elementos de oficina a su cargo, por la buena presentación de la misma y responder por los documentos y elementos a su cargo.
- Las demás funciones que le asigne el Alcalde, acordes con la naturaleza del empleo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

Denominación: Almacenista general

Superior inmediato: Secretario de Despacho

Carácter del empleo: De carrera administrativa

No. De empleos: 1

Funciones

- Responder por la organización y adecuado funcionamiento del almacén municipal.
- Colaborar con la elaboración del plan de compras para el municipio, velar por su cumplimiento y sugerir los ajustes respectivos.
- Atender los pedidos de equipos, elementos, materiales, formas impresas y papelerías de distintas dependencias del municipio, numerar y radicar las solicitudes.
- Mantener información actualizada sobre el estado de solicitudes de elementos, formulados por las diferentes dependencias e informar oportunamente al jefe inmediato sobre las demoras presentadas.

- Verificar que los elementos que ingresen al almacén coincidan con las órdenes de pedido y compra en cantidad, calidad y precio.
- Clasificar y ubicar los elementos y bienes en los espacios y lugares mas adecuados, de acuerdo a sus diferentes especificaciones.
- Nomenclar todos los elementos devolutivos del municipio.
- Entregar oportunamente los elementos requeridos en las diferentes dependencias.
- Recibir, verificar y archivar los documentos que acompañan la entrega de elementos; elaborar los formatos de entrega y salida del almacén, y refrendarlos con su firma.
- Hacer el registro y control de los elementos adquiridos por el municipio, bien sea como consumo o devolutivos, llevar el kardex correspondiente y mantener actualizado el inventario, verificando su correspondencia y exactitud con la comunidad.
- Controlar los niveles de existencia física del almacén y mantener informado al respecto al Secretario Administrativo, así como de la llegada de bienes y elementos.
- Elaborar cuadros, relaciones, informes
 y balances mensuales, sobre

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

movimientos de almacén para las oficinas de control interno y demás funcionarios competentes para exigirlos.

- Hacer el control permanente sobre los elementos devolutivos en servicio en todas las dependencias municipales, para establecer responsabilidades por pérdida, deterioro o mal manejo.
- Cumplir el trámite para dar de baja a los elementos que así lo requieran.
- Responder por el mantenimiento, seguridad e integridad de los bienes que ingresan al almacén.
- Elaborar el informe diario de movimiento almacén.
- Expedir los certificados de paz y salvo que sean requeridos por los funcionarios, con el lleno de los requisitos, que para el efecto se establezcan.
- Adquirir póliza de manejo en la forma que lo exija la Contraloría
 Departamental para el manejo de bienes a su cargo.
- Mantener un registro actualizado de los proveedores, así como estadísticas de precio, materiales, elementos y equipos.
- Responder por el manejo del archivo del almacén.

 Las demás que le asigne su superior inmediato acordes con la naturaleza de su cargo, y las que deba cumplir por norma legal o por exigencia de autoridad competente.

Denominación: Director

técnico

Superior inmediato: Alcalde

Carácter del empleo: De libre

nombramiento y remoción

No. De empleos: 1

Funciones

- Conocer de los asuntos o negocios que le asigne la Ley, las ordenanzas, o los acuerdos municipales.
- Conocer de las contravenciones que afectan: la seguridad y la tranquilidad pública, el orden social, la fe pública, la economía nacional, la moral pública y el patrimonio.
- Imponer a los infractores las debidas medidas correctivas, sanciones, multas, amonestaciones, en privado o en audiencia pública.
- Velar porque se efectúen los sellamientos temporales de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DI

establecimientos públicos que estén por fuera de la Ley.

- Garantizar la permanente revisión de precios, pesas y medidas en los diferentes establecimientos comerciales.
- Efectuar las diligencias de levantamientos de cadáveres cuando se estime necesario.
- Autorizar la movilización de bienes muebles, en seres, ganado y toda clase de semovientes, dentro y fuera del municipio.
- Dar respuesta a lo solicitado de cualquier información requerida, por los despachos del ente nacional, departamental y municipal.
- Efectuar los oficios correspondientes a los diferentes despachos judiciales.
- Expedir constancias o certificados de antecedentes policivos.
- Efectuar todas y cada una de las diligencias atribuidas por el Código Nacional y Departamental de Policía.
- Efectuar las diligencias en lo relacionado con la familia y las del Código del Menor, lo mismo que las del Bienestar Familiar.
- Dar trámite a las comisiones imputadas por los Despachos de la rama jurisdiccional.

- Tramitar lo concerniente a lo establecido por el Código Nacional de los recursos naturales.
- Acatar todas y cada una de las disposiciones vigentes, expedidas por el Gobierno Nacional.
- Conocer en primera instancia demandas civiles y laborales.
- Cumplir con términos las providencias, conforme lo ordena la ley.
- Realizar reparto diario de los distintos procesos que lleguen a su conocimiento.
- Plantear, dirigir y controlar, las actividades de la dependencia a su cargo.
- Responder por el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Cumplir con las demás funciones que le delegue el gobierno Municipal, Nacional y Departamental.

Denominación: Tesorero General

Dependencia: Hacienda Pública

Municipal

Superior inmediato: Alcalde

Carácter del empleo: De libre

nombramiento y remoción

No. De empleos: 1

Funciones

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

- Colaborar en la orientación de las políticas de manejo fiscal y financiera del Municipio.
- Cumplir y hacer cum plir las normas jurídicas y administrativas, relacionadas con las finanzas públicas municipales.
- Supervisar, controlar y ejecutar las actividades relacionadas con el recaudos de los ingresos, los pagos y en general todo lo ateniente al manejo de dineros del Tesoro Municipal.
- Organizar, adquirir y responder por el recaudo de los valores por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, participaciones, transferencias, aportes y cualquier otro ingreso del Tesoro Municipal.
- Manejar y controlar las cuentas bancarias del Municipio.
- Verificar la consignación diario de los ingresos recaudados.
- Efectuar las consignaciones y conciliaciones bancarias y preparar los boletines e informes correspondientes.
- Efectuar oportunamente el pago de nóminas, planillas, contratos por prestación de servicios y demás erogaciones causales por el municipio, que sena ordenadas por el Alcalde, verificando el lleno de los requisitos establecidos.

- Revisar las cuentas y firmar los cheques correspondientes a gastos y obligaciones del municipio.
- Llevar el registro y control de la deuda pública del municipio.
- Enviar oportunamente los giros a las entidades beneficiarias de transferencia y aportes.
- Custodiar los bienes, títulos valores, acciones, garantías, dineros y demás, cuyo manejo este a su cargo.
- Practicar arqueos de caja.
- Emitir los boletines de caja, bancos y egresos.
- Presentar los informes sobre ingresos y egresos y de movimientos bancarios a la oficina de Control Interno y a las demás autoridades que legalmente estén autorizadas para hacerlo.
- Mantener actualizados los registros que permitan conocer en cualquier momento, la situación de fondos municipales.
- Supervisar y controlar el correcto y oportuno registro de las operaciones contables y presupuestales.
- Participar en la elaboración y programación del presupuesto municipal.
- Velar por la aplicación del Código de Rentas del Municipio.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

- Desarrollar programas y campañas dirigidas a reducir al mínimo el debido cobrar.
- Ejercer la jurisdicción coactiva, previa delegación del Alcalde Municipal, para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio.
- Tramitar embargos y endosos.
- Coordinar en asocio con el Alcalde y funcionarios competentes la elaboración del presupuesto de rentas y gastos del Municipio.
- Supervisar el manejo del libro de control de ejecución presupuestal, verificando que se registren correctamente los movimientos y que se encuentre al día, para evitar que se ordenen gastos superiores a lo presupuestado.
- Colaborarle al Alcalde en la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja, los decretos y proyectos de acuerdo sobre movimiento presupuestales, tales como adiciones, créditos, contracréditos y reducción de presupuesto.
- Rendir los informes solicitado por el Jefe superior, el Concejo y autoridad competente.
- Dirigir, coordinar y responder por el desempeño a su cargo, y por los servicios de la Dependencia.

 Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, acorde con el cargo.

Denominación: Secretario

Dependencia: Hacienda Pública Municipal
Superior inmediato: Tesorero General
Carácter del empleo: De carrera
administrativa
No. De empleos: 1

Funciones

- Colaborar con el Tesorero en todas las labores auxiliares y de apoyo inherentes al manejo de la tesorería municipal.
- Llevar los libros auxiliares y principales establecidos en el sistema contable.
- Realizar mensualmente el cierre de los libros de Bancos y el libro diario de Caja, y con base en los extractos bancarios, elaborar las conciliaciones bancarias.
- Colaborar en los cierres periódicos del ciclo contable y en la preparación de los estados financieros.
- Recibir, revisar, clasificar, ordenar, registrar y archivar los comprobantes, recibos, cuentas, relaciones y demás documentos recibidos y con base en

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

- ellos elaborar los boletines e informes que le soliciten.
- Radicar y tramitar oportunamente las cuentas de cobro.
- Hacer la transcripción mecanográfica o electrónica de balances, cuadros, oficios, correspondencia y demás documentos que se requieran en la tesorería y pasar al tesorero para su revisión.
- Elaborar diariamente la relación de cheques devueltos.
- Atender todo lo relacionado con los giros del municipio.
- Responder por la correcta y oportuna presentación de las cuentas de cobro a cargo del Municipio, verificando que reúnen los requisitos para su pago y la exactitud de sus valores.
- Colaborar con la Secretaria
 Administrativa, en la elaboración de la nómina mensual de pagos.
- Elaborar los cheques de las cuentas de cobro, nóminas, planillas, anticipos y su radicación en los libros respectivamente.
- Expedir los certificados de sueldo que se soliciten.
- Recibir y dar respuesta a la correspondencia que llegue a la Tesorería, de acuerdo a las indicaciones del Tesorero.

- Llevar el informe diario y mensual de los ingresos de la tesorería.
- Elaborar las actas de traslado de fondos que se llevan en la dependencia.
- Corregir los valores declarados por el contribuyente, cuando se comprueben inexactitudes en la declaración de impuestos.
- Mantener actualizado el censo de contribuyentes.
- Informar al tesorero de las liquidaciones no pagadas en los plazos previstos.
- Abril, llevar y mantener al día los Kardex de contribuyentes del fisco municipal.
- Llevar y mantener actualizado el archivo propio de la tesorería.
- Elaborar para firma del tesorero constancias catastrales y los paz y salvos que soliciten los contribuyentes, verificando si estos tienen o no deudas pendientes con el fisco municipal.
- Entregar los cheque que salgan de la tesorería.
- Velar, durante la jornadas de trabajo, por el buen uso y mantenimiento del equipo y elementos de oficina, por la buena presentación de la misma, y responder por los documentos y elementos a su cargo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

 Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, acordes a la naturaleza de su cargo.

Denominación: Director

Técnico

Dependencia: UMATA

Superior inmediato: Alcalde

Carácter del empleo: De libre

nombramiento y remoción

No. De empleos: 1

Funciones

- Fijar, proponer y ejecutar las políticas, planes y programas de la UMATA, en concordancia con los programas de la administración municipal y los planes de gobierno departamental y nacional.
- Elaborar y presentar a consideración del Alcalde Municipal, el Plan Operativo Anual, (POA), para la vigencia fiscal en concordancia con los planes y programas del nivel departamental y nacional.
- Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades desarrolladas en el Municipio en materia agraria.
- Ejecutar los proyectos y programas priorizados para el desarrollo rural del Municipio.

- Dirigir, programar y supervisar las actividades técnicas y operativas de los funcionarios a cargo.
- Llevar actualizado el libro de Registro de Beneficiarios del Servicio de Asistencia Técnica.
- Realizar visitas a fincas, cultivos y demás, donde se adelantes programas y proyectos de la UMATA, para supervisar las labores de los técnicos.
- Autorizar y revisar la programación mensual de actividades del servicio de Asistencia técnica y supervisar su cumplimento.
- Adelantar los programas específicos adoptados por la Administración Municipal.
- Administrar los recursos físicos y presupuestales asignados a la UMATA, a través de recursos municipales y externos.
- Presentar los proyectos e informes que en requeridos por el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SINTAP) y por el municipio.
- Llevar a cabo los proyectos en coordinación con las demás entidades del sector, cuando se requiera.
- Gestionar las solicitudes, para el funcionamiento y operatividad de la UMATA.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

- Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades desarrolladas por el personal al servicios de la UMATA, ya sea éste por contrato y/o de planta y dictar los actos necesarios administrativos para el cabal cumplimiento de las metas trazadas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- Desempeñarse como Secretario en el Consejo de Desarrollo Rural, con voz pero sin voto.
- Presentar periódicamente al Alcalde Municipal, avances de las actividades, confrontando los programado versus lo ejecutado y sus condicionantes respectivos.
- Velar por el mantenimiento y conservación de los bienes confiados para el funcionamiento de la UMATA.
- Participar en los eventos programados, de capacitación, actualización técnica, metodológica y normativa, que se programen dentro del SINTAP.
- Asegurar el cumplimiento de los convenios y/o contratos celebrados entre el Municipio y entidades del orden público y/o privado, en materia agraria.

- Colaborar en eventos feriales, incentivando la participación de la comunidad rural.
- Propender por el cumplimiento de las normas establecidas por el SINTAP.
- Responsabilizarse de la prestación del servicio de Asistencia Técnica a los productores de la zona, a través de proyectos formulados con participación de la comunidad de pequeños productores, ajustados a criterios claros de competitividad y sostenibilidad, y que apliquen la perspectiva de género.
- Preparar los proyectos de decreto y/o acuerdos relacionados con las actividades de la Secretaría, presentarlos al Alcalde para su estudio, y participar en los debates que se susciten para su aprobación y sanción correspondiente.
- Representar al Alcalde en actos o reuniones oficiales o particulares a que fuere comisionado.
- Responder por el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Dirigir la prestación del servicio de asistencia técnica, a los pequeños productores de la zona.
- Crear, organizar, mantener y responder por el Banco de Proyectos para el desarrollo del sector agroforestal,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

agrícola de los recursos naturales o afines del sector.

- Avaluar periódicamente los trabajos realizados en la zona por el personal descrito a la UMATA.
- Dictar y tomar las medidas del caso en concordancia con la respectiva autoridad competente para el control de plagas y enfermedades en el sector agrario.
- Prestar el servicio de asistencia técnica afín a su profesión.
- Responder por el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Las demás que se asigne el Alcalde o autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo.

- Financiera

El municipio de acuerdo a la población pertenece a la categoría numero (6) seis, de lo cual dependen entre otras su capacidad presupuestal. A nivel financiero, el Municipio recibió en 1997 de Transferencias de la Nación por concepto del IVA, la suma de \$160.420.500.00 cada 60 días, es decir anualmente recibe \$962'523.000.00. Por Rentas y Recursos de Capital recibe la suma de \$102.660.000 anuales. En total el municipio capto

\$1'122.943.500.oo según registros del despacho de la Tesorería municipal.

Dentro de la vigencia fiscal de 1999 el computo del presupuesto de rentas, ingresos y gastos del tesoro municipal es de \$1'817.864.731.00 los cuales se resumen de la siguiente manera:

- TOTAL FUNCIONAMIENTO \$ 558.101.768.00
- TOTAL LIBRE ASIGNACION \$ 215.417.880.00
- TOTAL INVERSION FORZOSA \$ 981.348.120.00
- TOTAL DEUDA PUBLICA INVERSION \$ 29.600.000.00
- TOTAL LEY 99/93 \$ 236.000.000.00
- TOTAL LEY 181 /95 \$ 4.001.000.00
- FONDO LOCAL DE SALUD \$ 38.413.843.00

TOTAL PRESUPUESTO \$ 1.817.864.731.00

El Total Inversión Forzosa o gastos de inversión junto con los aportes de Ley constituyen la base de la temática de inversión del presupuesto municipal, que están abordados a través de sectores, programas y proyectos de ejecución. El municipio se estructura a través de (15) sectores de acción institucional publica: Sector Educación, Sector salud, Sector Agua Potable y Saneamiento básico, Sector Deportes y Recreación, Sector Cultura, Sector Vivienda, Sector Agrario,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

Sector Población Vulnerable, Sector Protección al Ciudadano, Sector Atención y Prevención de Desastres, Sector Desarrollo Institucional, Sector Vial, Sector Equipamiento Municipal, Sector Desarrollo Comunitario y Sector Electrificación. Actualmente estos sectores presentan las siguientes características de inversión:

SECTOR EDUCACION

Actualmente equivalen a un total de \$294.404.436.oo de recursos del P.I.C.N. los cuales el 63% se invierten en el área urbana y el restante 37% en el área rural. Se destaca la inversión en iguales proporciones sobre las áreas en la ampliación, remodelación y mantenimiento de las escuelas publicas y en menor escala la dotación е implementos apropiados y actualizados para el funcionamiento.

SECTOR SALUD

Actualmente equivalen al total de \$245.337.030.00 de recursos del P.I.C.N.-y una partida adicional del situado fiscal de \$38.413.843.00 sobre el sector urbano, los cuales el 72% se invierten en el área urbana y el restante 27% en el área rural. Se destaca la inversión urbana sobre el

régimen subsidiado de seguridad social y en menor escala promoción de la salud. El área rural señala una corta inversión en programas nutricionales y promoción de la salud; Al igual que el mantenimiento y la dotación de los puestos de salud.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Actualmente equivale a un total de \$180.269.624.oo de recursos del P.I.C.N.y una partida adicional por Ley 99 de \$92.000.000.oo. Al sector urbano. le corresponden el 70.5% que se invierten significativamente en el tratamiento de basuras, la disposición de excretas, la protección conservación de microcuencas y la dotación de equipos del acueducto. En menor escala se registra el servicio de aseo municipal. el restante 29.5% se destina para el área rural, que destaca la inversión sobre la adquisición de terrenos para la protección de cuencas y microcuencas. En menor escala la inversión sobre construcción y ampliación de acueductos alcantarillados, tratamientos de residuos sólidos y de soluciones alternas de agua potable.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

SECTOR DE RECREACION Y DEPORTES

Actualmente equivale un total de inversión de \$ 29.449.444.oo de recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley 99 de \$9.000.000.oo. y de Ley 181 de \$4.001.000.oo Al sector urbano, le corresponden el 72.8% que se invierten significativamente en el mantenimiento de escenarios deportivos, parques y plazas publicas y la financiación de eventos. En menor escala se invierte en los programas de recreación comunitaria y la capacitación deportiva. Para el área rural se destina el restante 27.2% que destaca la inversión sobre la remodelación y electrificación de los escenarios deportivos y en menor escala la sobre dotación de implementos.

SECTOR CULTURA

Actualmente equivale un total de inversión de \$ 19.626.962.00 de recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley 99 de \$20.000.000.00. Al área urbana, le corresponden el 74.0% que se invierten en la dotación y mantenimiento de la casa de la cultura y en menor proporción se invierte en eventos de capacitación y cultura. Para el área rural se destina el restante 26.0% que se invierte en el apoyo a eventos

culturales y de capacitación a la comunidad.

SECTOR VIVIENDA

Actualmente equivale a una inversión estimada de \$45.755.419.oo de recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley \$60.000.000.oo. La inversión corresponden a la temática urbana de la vivienda de interés social, destacándose especialmente la construcción mejoramiento integral del entorno de la vivienda. A nivel rural, el monto estimado es \$16.311.987.oo de recursos del P.I.C.N. - inversión prioritaria se ubica en el mejoramiento integral y los subsidios para la construcción. En una escala menor se encuentra la construcción de soluciones de vivienda y la dotación de los servicios públicos domiciliarios. Los porcentajes corresponden a 73% para el área urbana y 26% para el área rural.

SECTOR AGRARIO

Actualmente equivale a una de inversión básica de \$26.000.000.00 de recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley 99 de \$10.000.000.00. para la operación de la UMATA. Otros recursos del P.I.C.N.- suman \$6.935.962.00 más una partida

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

adicional por Ley 99 de \$5.000.000.00. se destinan para el mantenimiento de caminos vecinales y una mínima inversión en el subsidio de compra de tierras en zonas de reforma agraria. De los porcentajes de inversión le corresponden a un 80% al manejo operativo de la UMATA.

SECTOR POBLACION VULNERABLE

Actualmente equivalen a una de inversión básica urbana de \$5.000.000.00 de recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley 99 de \$10.000.000.00. para el desarrollo de programas. Otros recursos del P.I.C.N.- a nivel rural suman \$4.000.000.00 que se destinan en un 50% a atención de emergencias y el restante al desarrollo de programas.

SECTOR DE PROTECCION AL CIUDADANO

Para este campo corresponde una partida de \$1.000.000.00 de recursos del P.I.C.N.-y una adicional por Ley 99 de \$5.000.000.00. destinados en un 90% al apoyo financiero para servicios adicionales de policía.

SECTOR DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES Actualmente este sector posee partidas de inversión que suman \$3.000.000.00 de recursos del P.I.C.N.- destinados a operaciones de atención y prevención. El porcentaje de inversión es del 100%.

SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actualmente equivale a una de inversión básica de \$19.626.962.00 de recursos del P.I.C.N.- Destinados al desarrollo de programas de capacitación a funcionarios municipales.

SECTOR VIAL

La inversión actual estimada suma los \$20.000.000.00 de los recursos del P.I.C.N. - y una partida adicional por Ley 99 de \$10.000.000.00. La inversión corresponde a la construcción y mantenimiento de vías en un 100%.

SECTOR DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

La inversión actual estimada suma los \$5.039.294.oo de los recursos del P.I.C.N.-y una partida adicional por Ley 99 de \$5.000.000.oo. La inversión corresponden a la dotación del matadero publico en un

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

80% y la construcción, remodelación y ampliación del cementerio publico un 20%.

SECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La inversión actual estimada suma los \$2.000.000.00 de los recursos del P.I.C.N.-y corresponden en un 100% para la divulgación, asesoría y asistencia técnica a las comunidades.

SECTOR ELECTRIFICACION

La inversión actual estimada a nivel urbano suma los \$15.000.000.00 de los recursos del P.I.C.N.- y corresponden en un 70% a la extensión de redes y un 30% a la instalación del alumbrado. A nivel rural suma los \$13.000.000.00 de los recursos del P.I.C.N.- y una partida adicional por Ley 99 de \$10.000.000.00. la inversión es un 76% para la extensión de redes y el resto para la instalación de alumbrado.

 Tabla 2.9
 Distribución del presupuesto municipal de Hobo por sectores

SECTOR DE INVERSION MUNICIPAL RECURSOS P.I.C.N.	PRESUPUESTO \$	CANTIDAD %
Sector Educación	294,404,436.00	30.0
Sector salud	245,337,030.00	25.0
Sector Agua Potable y Saneamiento básico	180,269,624.00	18.4
Sector Deportes y Recreación	29,440,444.00	3.00
Sector Cultura	19,626,962.00	2.00
Sector Vivienda	62,067,406.00	6.33
Sector Agrario	32,935,962.00	3.36
Sector Población Vulnerable	9,000,000.00	0.92
Sector Protección al Ciudadano	1,000,000.00	0.10
Sector Atención y prevención de desastres	3,000,000.00	0.31
Sector Desarrollo Institucional	19,626,962.00	2.00
Sector Vial	20,000,000.00	2.04
Sector Equipamiento Municipal	5,039,294.00	0.51
Sector Desarrollo Comunitario	2,000,000.00	0.20
Sector Electrificación	28,000,000.00	2.85

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

TOTAL	951,748,120.00	97.0
TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA	29,600,000.00	3.0
TOTAL INVERSION FORZOSA	981,348,120.00	100.0

FUENTE: Tesorería Municipal de Hobo

La anterior distribución de los recursos están dentro de las reglas de asignación para el sector social acorde con el Art. 22º de la Ley 60 de 1993. Aunque, para el direccionamiento del plan de ordenamiento es indispensable la asignación de más del 5% en aspectos de recreación, cultura y perfilar partidas destinadas a la cofinanciación de las actuaciones turísticas integrales.

Actualmente la deuda publica requiere de un 3% del total del P.I.C.N. anual, esto significa que el 97% restante son de inversión, los cuales destacan el sector de la educación y la salud con el 30% y el 25% respectivamente de mayor prioridad en intervención y el sector de la protección al ciudadano con la menor.

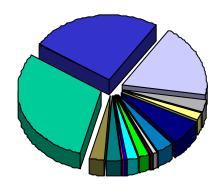




Figura 2.3. Distribución del presupuesto municipal por sectores

ОВО

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO

INSERTAR CUADRO EXCEL tabla no. 2.10

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

Del cuadro de análisis comparativo de los ingresos corrientes de los dos años inmediatamente anteriores (1997 – 1998), se tiene que los ingresos propios del municipio de El Hobo, representan aproximadamente para 1998 el 10.6% de los ingresos corrientes (2.156.391.600) para el mismo año.

Analizando los ingresos propios del municipio en el transcurso de los últimos 2 años su tendencia es ascendente dado el hecho del incremento anual de ley.

Dentro de los ingresos tributarios el recaudo de mayor importancia es el impuesto predial. Es importante anotar que la información catastral en el municipio se encuentra sistematizada desde el año 1995, expidiéndose así mismo los recibos correspondientes.

Las tarifas de los servicios públicos que se recaudan a través de la Tesorería Municipal (agua, aseo y alcantarillado), se cobra según la estratificación socioeconómica en los estratos 1 y 2.

En cuanto a los establecimientos comerciales, anualmente en el mes de Enero se actualiza el registro de los mismos, lo que permite encontrar

actualizada la información. Las tarifas se modifican según los arbitrios rentísticos aprobados por el Concejo Municipal y los cuales tienen una vigencia de 1 año. Los impuestos consolidados se encuentran actualizados.

Dentro de los ingresos no tributarios del municipio para los dos años analizados, el de mayor importancia resulta ser el de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo).

En general las participaciones del municipio representan el 69.9% y el 82.9 para los años 97 y 98 respectivamente; El PICN representa el 53.87% para 1997 y el 45.14% para 1998, del total del presupuesto municipal.

La deuda actual del municipio asciende a \$93.500.000, encontrándose pignoradas las rentas municipales en un 100%.

Los ingresos corrientes se financian con los recursos propios y el 19% del PICN.

Se considera que Existen provisiones suficientes para pagar los pasivos laborales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OB O

Analizando la situación financiera en los últimos cinco años se ha presentado superávit fiscal.

2.6 DIMENSION CULTURAL

2.6.1 Evolución del Espacio Urbano

La historia del crecimiento urbano identifica poblado ha perdido un que paulatinamente el rasgo conceptual propio de la colonia, por actuaciones irregulares sobre las áreas de tradición residencial, donde se han introducido entremezclas de usos incompatibles, tráfico regional a través de las estrechas calles coloniales y en consecuencia, nuevas jerarquías que promueven indiscriminadamente la localización de nuevos usos y la desvirtualización de vocaciones tradicionales. De la misma manera, las existentes edificaciones han progresivamente a ser materia disponible para cualquier tipo de intervención, como resultado se hallan en algunos sectores visibles fragmentaciones en las unidades de manzaneo, desarticulaciones en la estructura vial interior y un saturado fenómeno de comercio informal.

La población ha evolucionado dentro de un espacio urbano donde no se identificado a tiempo los valores que promovieron su conformación física inicial, lo cual ha generado un proceso continuo de transformaciones hacia las periferias, además de las adecuaciones permanentes modificaciones de los elementos significativos de la estructura urbana colectiva.

El proceso evolutivo histórico de consolidación urbanística, responde inicialmente a la presencia del trazado original ortogonal reticular caracterizada por la homogeneidad del conjunto colonial, su papel ordenador del sistema vial y donde se localizaba la estructura socio - política y religiosa.

Durante un segundo periodo y dadas las circunstancias de localización sobre el principal corredor vial departamental se realizaron intervenciones provenientes de innovaciones formales y tipológicas, sujetas a las demandas socio comerciales y se generan los primeros sectores con diversidad de usos comercio y servicios.

Actualmente, se observa en su dinámica que el mayor cambio se da formalmente en

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

las proporciones de los frentes de fachada donde se han producido fraccionamientos y lotes más pequeños, donde los conceptos espaciales responden a aplicación de nuevos materiales constructivos y los fenómenos de inseguridad persistentes. En la volumetría predomina el primer piso en un 95%, seguido de las dos plantas con un 4,5 % y en algunos casos hasta de tres pisos, 0,5%.

2.6.2 Evolución del espacio arquitectónico

Hoy en día, los tipos tradicionales de la vivienda urbana y rural de la región pueden registrarse sus características particulares, de acuerdo а que la disposiciones de sus componentes dan lugar a definir algunas familias tipológicas comunes. A partir de la morfología de los predios urbanos del sector central del poblado es posible establecer de manera general los distintos tipos de cuerpos en donde la lectura de lo construido y lo libre es la herramienta que permite identificarlos.

En este orden de ideas y en forma sintética se identificaron los siguientes grupos tipológicos locales: Este estudio señala que existen dos grandes grupos tipológicos de vivienda urbana. La primera de ellas es la que carece de corredores y la segunda es la que los posee.

La tipología lineal: Las viviendas de origen urbano en El Hobo, regularmente corresponden a los fenómenos geométricos de concepción prehispánica - colonial de un solo cuerpo con aperturas en el centro. El manejo materiales registra desde el bahareque y los muros de 0.70 a 0.80 m., que correspondía a la tapia pisada, hasta el ladrillo común, en los corredores, algunas veces pilares de ladrillo y los pie derechos (columnas de madera) que aún se conservan en algunas casas rurales y urbanas.

La vivienda sencilla de los primeros años de este siglo, contaba con un cuerpo básico elaborado en bahareque y paja, reflejo de la sencillez de su concepto del universo que poco a poco se conforma de más áreas por lo general, en ocasiones de tres o más cuartos; una sala o salón, según las condiciones económicas, se comunicaban directamente una o dos alcobas y finalmente un espacio adicional múltiple (cocina, deposito). para uso También es común, en las fachadas apreciar un componente tan importante como la ventana de las edificaciones de un piso, sea por lo general pequeña, a buena

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE

0 B C

distancia del piso de la calle, con abras de hojas en madera para poder cerrar el vano.

La tipología de dos cuerpos: Corresponde a un tipo original de claros fenómenos de progresión socioeconómica, aunque también sucede a partir de un primer cuerpo y la adición de otro, su lectura tiene formas de "L" y/o "U". pero su registro es menos común, en especial dadas las intervenciones de los treinta años sobre el sector central del poblado.

La subdivisión del espacio interior de la vivienda tradicional local generalmente derivaba por una parte de hábitos o transferencias culturales y por otra de las posibilidades que ofrecían los sistemas constructivos disponibles; es decir, la construcción local se realizaba con sistemas híbridos de materiales que estaban asociados a los requerimientos de las subdivisiones interiores, por lo general por las demandas comerciales, aue implicaban espacios subdivididos con recintos intercomunicados entre sí o por medio de corredores exteriores a ellos.

2.6.3 Identificación de valores urbanos de patrimonio

El impulso de todo pueblo es el definir y perfilar su personalidad, lo cual se logra a través del conocimiento y preservación de su bagaje tradicional, técnico, artístico, etc.; Entonces, toda obra del pasado es digna de estudio y se requerirá también, valorar lo más sobresaliente de producción cultural del pueblo como una resultante de sus raíces culturales, pero no por ello toda obra del pasado tiene méritos suficientes para ser preservada, se requiere de la aplicación de un básico procedimiento de selectividad. Hoy en día, El camino más ajustado a la realidad, consiste enlistar en У catalogar inmediatamente, y en definir, las posibles categorías de los inmuebles, protegerlos legalmente. En este orden de ideas, se empleara para la catalogación del patrimonio municipal local un tipo de ficha que registra y exalta sus diversos valores patrimoniales.

Dentro de las características que soportan la estimación del patrimonio municipal, el casco urbano presenta un modelo urbanístico de orden reticular colonial que deberá ser definido y entendido como un valor patrimonial, ya que este determinado el desarrollo urbano у corresponde al momento histórico y el

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

lugar de fundación y nacimiento de la sociedad local.

La determinacion del sector histórico y de bienes inmuebles para la valoración y conservación dentro de los términos que la Ley lo exige, es indispensable que considere la arquitectura de conjunto parcial para la protección de los pocos valores tangibles que actualmente se identifican en la población. Sin embargo, la valoración del patrimonio registro antecedentes en la catalogación del patrimonio arquitectónico 0 de bien inmueble dentro de la categoría civil del orden local ya que tiene antecedentes la declaración de un (1) inmueble a través del Acuerdo Municipal No 020 del 10 de junio de 1997, el cual se soporta sobre la Ley 136 de 1994 y el articulo 313 de la Constitución Nacional, este inmueble se localiza sobre el marco de la plaza central sobre la carrera 9 No 5-49-53-61. Denominado CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA y destinado para la sede de la Biblioteca y el Museo local o demás que tengan relación con la actividad cultural e histórica del municipio.

La conservación de este inmueble es deficiente, presenta las siguientes intervenciones e incompatibilidades de uso:

- Presencia total de usos destinados a actividades ajenas a las definidas en el Acuerdo Municipal.
- Intervenciones de mantenimiento elaboradas con materiales no apropiados con el manejo patrimonial al que fue sometido el inmueble.

Según el registro de las características históricas del municipio el inventario de bienes inmuebles patrimoniales tiene la disposición de ser ampliado establecer categorías de conservación y protección, las cuales aborden no solo la vivienda urbana y rural pertenecientes a la arquitectura domestica sino a los valores tangibles como los monumentos escultóricos representativos de la identidad municipal.

Dentro de el marco de este inventario de catalogación se hace necesario establecer para la formulación de acciones:

- El reconocimiento de los elementos o valores que tradicionalmente han conformado la estructura urbana.
- La identificación de los elementos que introducen nuevos valores a la estructura urbana, como ejes de consolidación.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

 El desarrollo de la normatividad con énfasis sobre la unidad de conjunto y la homogeneidad de las tipologías

Para abordar la catalogación y la definición de categorías del patrimonio se empleara un modelo de ficha que resume los aspectos básicos de la valoración del sector o inmuebles o muebles identificados.

 Definición del Conjunto Urbano De Interés Cultural

El Cuadro 2.1 presenta el Modelo de Ficha de Catalogación y delimitación del conjunto histórico que se empleara presenta la siguiente información básica:

- Código De Inventario -Bb-
- Denominación
- Categoría
- Aspecto Formal
- Tipo De Valoración
- Características Formales
- Localización
- Época Fundación
- Estado De Construcción
- Conjunto Total De Inmuebles
- Protección Existente
- Peligros Potenciales
- Acontecimientos Relevantes

Cuadro 2.1 Conjunto de valoración Patrimonial

CATALOGACION	NOMBRE O DENOMINACION			
CODIGO BB	CONJUNTO DE FACHADA			
NUMERO DE INMUEBLES	LOCALIZACIÓN			
CINCO	CALLE 6 ENTRE CRAS 8Y9			
PROPIEDAD	ÉPOCA-FUNDACION			
PRIVADA	FINALES DEL SIGLO XIX			
ESTADO DE CONSERVACION	PROTECCION EXISTENTE O PREVISTA			
REGULAR	NINGUNA			
CARACTERISTICAS FORMALES				
TECHO EN TEJA DE BARRO				
PAREDES EN TAPIA PISADA				
UN PISO				
CLASIFICACION	ASPECTO FORMAL			
PATRIMONIO INMUEBLE COLECTIVO	COLONIAL			
USO ORIGINAL	USO ACTUAL			

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

VIVIENDA	VIVIENDA-COMERCIO				
CATEGORIA	TIPO DE VALORACION				
INTERÉS LOCAL	ARQUITECTONICO				
	HISTORICO-URBANO				
PELIGROS POTENCIALES					
FALTA DE MANTENIMIENTO	SATURACION DE USOS COMERCIALES				
ACONTECIMIENTOS HISTORICOS RELEVANTES					
LOCALIZADOS SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL					
LUGAR DE FUNDACION DEL POBLADO					

2.6.4 Identificación de Valores

Inmuebles de Patrimonio

El Modelo de Ficha de Catalogación del patrimonio inmueble que se empleara presenta la siguiente información básica:

- 1. Código De Catalogación -A-
- 2. Numero De Inmueble
- 3. Denominación
- 4. Categoría
- 5. Aspecto Formal

- 6. Características Formales
- 7. Localización
- 8. Uso Original
- 9. Uso Actual
- 10. Época
- 11. Tipo De Valoración

Propietario

- 12. Estado De Construcción
- 13. Protección Existente
- 14. Peligros Potenciales
- 15. Acontecimientos Relevantes

Cuadro 2.2. Casa de valoración patrimonial individual No. 1

CATALOGACION	NOMBRE O DENOMINACION				
CODIGO AA	CASA QUINTERO				
NUMERO DE INMUEBLE	LOCALIZACION				
UNO	CRA 9a No 6-21/27/37				
PROPIETARIO	ÉPOCA				
ROSABRA QUINTERO DE GUTIERREZ	FINALES DEL SIGLO XIX				
ESTADO DE CONSERVACION	PROTECCION EXISTENTE O PREVISTA				
REGULAR	NINGUNA				
CARACTERISTICAS FORMALES					
TECHO EN TEJA DE BARRO Y YARIPA -CON ALERO					
PAREDES EN TAPIA PISADA-PISOS ARTISTICOS					

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBO

CUERPO EN "L" - UN PISO						
CLASIFICACION	ASPECTO FORMAL					
PATRIMONIO INMUEBLE INDIVIDUAL	COLONIAL					
USO ORIGINAL	USO ACTUAL					
VIVIENDA	VIVIENDA					
CATEGORIA	TIPO DE VALORACION					
INTERÉS LOCAL	ARQUITECTONICO					
	HISTORICO-TESTIMONIAL					
PELIGROS POTENCIALES						
FALTA DE MANTENIMIENTO	DETERIORO ACELERADO					
ACONTECIMIENTOS HISTORICOS RELEVANTES						
ANTIGUO CUARTEL DEL EJERCITO						
ANTIGUO HOSTAL DE PASO						

Cuadro 2.3 Casa de valoración patrimonial individual No. 2

CATALOGACION	NOMBRE O DENOMINACION				
CODIGO AA	CASA MUNICIPAL				
NUMERO DE INMUEBLE	LOCALIZACION				
DOS	CRA 9a No 5-61/53/49				
PROPIETARIO	ÉPOCA				
MUNICIPIO	PRINCIPIOS DEL SIGLO XX				
ESTADO DE CONSERVACION	PROTECCION EXISTENTE O PREVISTA				
REGULAR	ACUERDO MUNICPAL No 020				
CARACTERIST	CAS FORMALES				
TECHO EN TEJA D	DE BARRO Y YARIPA				
PAREDES EN	I TAPIA PISADA				
DOS PISOS					
CLASIFICACION	ASPECTO FORMAL				
PATRIMONIO INMUEBLE INDIVIDUAL	COLONIAL				
USO ORIGINAL	USO ACTUAL				
INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL				
CATEGORIA	TIPO DE VALORACION				
INTERÉS LOCAL	ARQUITECTONICO				
	HISTORICO-TESTIMONIAL				
PELIGROS POTENCIALES					
FALTA DE MANTENIMIENTO	DETERIORO ACELERADO				

El Municipio en cumplimiento retributivo para con los propietarios de terrenos e inmuebles determinados en el esquema de ordenamiento territorial instrumentos que los desarrollen como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga derivada del ordenamiento, mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten, según el ART, 48 de la Ley 388 de 1997 acerca mecanismos de Compensación En Tratamientos De Conservación. La formulación preverá para los propietarios y poseedores de inmuebles de conservación cultural, histórica y arquitectónica, que obligaciones incumplan con las adecuado mantenimiento de los inmuebles. El municipio tiene el deber intervenir cuando la actividad ejecutada sin licencia consistiera en la demolición de una construcción o edificio de valor cultural, histórico o arquitectónico, y se procederá de manera inmediata a la paralización de dicha actividad. ordenará se reconstrucción de lo indebidamente demolido, según su diseño original, la cual deberá someterse a las normas de conservación y restauración que le sean aplicables. Art. 105 de la Ley 388 de 1997.

2.6.5 Identificación de Valores Muebles de Patrimonio

El Modelo de Ficha de Catalogación del patrimonio mueble que se empleara presenta la siguiente información básica:

- 1. Código De Catalogación -C-
- 2. Nombre O Denominación
- 3. Clasificación
- 4. Propietario
- 5. Localización
- 6. Época
- 7. Protección Existente
- 8. Peligros Potenciales
- 9. Estado De Conservación
- 10. Características Formales

CATALOGACION	NOMBRE O DENOMINACION	CLASIFICACION	ASPECTO FORMAL			
CODIGO CC	MONUMENTO AL CAMPESINO	PATRIMONIO MUEBLE INDIVIDUAL	ESCULTURA			
PROPIETARIO	LOCALIZACIÓN	ÉPOCA	CATEGORIA			
MUNICIPIO	PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL MEDIADOS DEL SIGLO XX				
PROTECCION EXISTENTE O PREVISTA	PELIGROS PO	TIPO DE VALORACION				
NINGUNA	FALTA DE MANTENIMIENTO	DETERIORO ACELERADO	TESTIMONIAL REPRESENTATIVO			
ESTADO DE CONSERVACION	CARACTERISTICAS FORMALES					
REGULAR	CAMPESINO AGRICULTOR EN BRONCE					

Cuadro 2.4. Valoración del patrimonio mueble.

2.6.6 Identificación de Valores Paisajísticos y Ambientales

Los elementos del patrimonio cultural contemplan la escala suburbana, la cual podrá estar constituido por valores de particular significado para la población como zonas arqueológicas o reservas indígenas, accidentes geográficos o hitos Paisajísticos y ambientales. Los criterios de catalogación de cualquier tipo de valor patrimonial están dados por el nivel de intervención y/o deterioro del elemento o zona de implantación.

Dentro de este marco conceptual, se identificaron lugares tradicionales y la

invaluable conformación paisajista señalados a continuación:

- El Ambiente Paisajístico General del Borde del Embalse
- Sector Paisajístico del Puente sobre la Quebrada el Hobo y el Embalse.

Estos lugares constituyen parte de los elementos constitutivos del espacio público y son resaltados dada la vocación turística del municipio como resultado de la identificación de espacios patrimoniales para la intervención con tratamientos especiales de la explotación alternativa del turismo.

DIAGNOSTICO											
E S Q U E M A	DE	ORDE	N A M I				I A L	M U N I	CIPIO	DE	н о в
_										-	
								Ca	pítulo 2 pág. 9)1	